



**ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.**

**Instituto
DESARROLLO URBANO**

**“ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD
Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL,
EN BOGOTÁ D.C.”**

INF-DCC--CASC-174-21

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1630 DE 2020

ALCALDÍA MAYOR

**“ESTRATEGIAS DE MANEJO DE IMPACTO DE LAS ACCIONES URBANÍSTICAS DE
LOS LUGARES QUE POTENCIALMENTE PUEDAN CONSTITUIRSE EN
REMANENTES DEL PROYECTO Y PLANO DE GEORREFERENCIACIÓN.”**

Instituto de Desarrollo Urbano

CONSORCIO CS



CONSORCIO CS

Caly Mayor
Colombia S.A.S.



Supering

Supervisión e Ingeniería de Proyectos

BOGOTÁ, 2021 – Febrero

PRODUCTO DOCUMENTAL

INF-DCC--CASC-174-21

**ESTRATEGIAS DE MANEJO DE IMPACTO DE LAS ACCIONES URBANÍSTICAS DE
LOS LUGARES QUE POTENCIALMENTE PUEDAN CONSTITUIRSE EN
REMANENTES DEL PROYECTO Y PLANO DE GEORREFERENCIACIÓN**

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Folios
Versión 00	27/12/21	Emisión Original	59
Versión 01	26/01/22	Observaciones interventoria	97
Versión 02	04/02/22	Observaciones interventoría	97

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PSI. Aida Hernández Bonilla Responsable por elaboración	Ing. Luis Antonio Espinosa Responsable de Revisión	Ing. Mario Ernesto Vacca Director de Consultoría

AVALADO POR:	APROBADO POR:
Ts. Angela María Borja Gómez Especialista Social de Interventoría	Ing. Wilmer Alexander Roza Coordinador de Interventoría
	Ing. Oscar Andrés Rico Gómez Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	5
2	OBJETIVOS	6
2.1	OBJETIVO GENERAL	6
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3	LEGISLACIÓN VIGENTE PARA EL MANEJO DE REMANENTES O CULATAS	7
4	ESTRATEGIA DE MANEJO DE IMPACTOS DE LAS ACCIONES URBANÍSTICAS	
	12	
4.1	INFORMACIÓN PREDIAL	12
4.2	INFORMACIÓN SOCIAL (Propuestas de la comunidad).....	15
4.3	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MANEJO DE ESPACIOS REMANENTES Y CULATAS.....	31
4.3.1	Culatas.....	31
4.4	ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO URBANO	33
4.5	CARACTERÍSTICAS FÍSICO-ESPACIALES, SOCIALES, AMBIENTALES, DE EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD	34
4.5.1	Fichas de Caracterización.....	39
5	ESTRATEGIAS DE MANEJO DE IMPACTOS DE LAS ACCIONES URBANÍSTICAS	
	92	
5.1	ESTRATEGIA 1. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	92
5.2	ESTRATEGIA 2. ARTICULACIÓN CON LÍDERES SOCIALES DEL AID	94
5.3	ESTRATEGIA 3. FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DEL AID	94
6	CONCLUSIONES	96
7	RECOMENDACIONES	97

LISTA DE TABLAS

Tabla 4-1 Predios a Adquirir	12
Tabla 4-2 Recomendaciones ciudadanas generadas en reuniones participativas asociadas con desarrollos en zonas remanentes	16
Tabla 4-3 Recomendaciones ciudadanas generadas en talleres de identificación de impactos relacionadas con desarrollo en zonas remanentes.....	20
Tabla 4-4 Propuestas ciudadanas diligenciadas en formulario.....	21
Tabla 4-5 síntesis. Estructuras de pavimentos Pág. 80.....	33

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 4-1 Propuesta Muros Espacios Remanentes	36
Imagen 4-2 Iluminaria Espacio Publico.....	37
Imagen 4-3 zonas de estar y Permanencia	37
Imagen 4-4 Cobertura Vegetal	38
Imagen 4-5 Propuesta estación de Transferencia	40
Imagen 4-6 Propuesta Estación Intermedia.....	40
Imagen 4-7 Propuesta Estación de Retorno	41



1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al producto Capítulo 13 de las Obligaciones de Gestión Social corresponde al “Estrategias de Manejo de Impacto de Las Acciones Urbanísticas De Los Lugares Que Potencialmente Puedan Constituirse En Remanentes Del Proyecto Cable aéreo San Cristobal y Plano De Georreferenciación”

La elaboración de este documento parte de los resultados de los estudios urbanísticos, geométricos y prediales con el fin de realizar un análisis de los impactos sociales que puedan surgir a partir de la ejecución de las acciones urbanísticas donde se generan espacios remanentes a lo largo del trazado durante el proceso constructivo.

Este documento contiene, introducción, objetivos, normativa para el manejo de remanentes o culatas, metodología para la identificación de impactos, predios a afectar, identificación y georreferenciación de remanentes o culatas y acciones (sociales y urbanísticas) a implementar para mitigar dichos impactos de los lugares que puedan constituirse potencialmente como remanentes.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer estrategias de manejo desde el área social y técnica para los impactos de las acciones urbanísticas de los lugares que potencialmente pueden constituirse en remanentes y/o culatas del proyecto cable aéreo San Cristobal.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir con la legislación vigente y del IDU para el manejo adecuado de las culatas y zonas remanentes.
- Definir estrategias de manejo urbanísticas o tipologías de los lugares que potencialmente se constituyen en espacios públicos y culatas del trazado cable aéreo.
- Georreferenciar los espacios remanentes y/o culatas en las estaciones y pilonas del trazado cable aéreo.
- Proponer acciones con la comunidad para el manejo de las posibles zonas remanentes que se pueden generar por el desarrollo del proyecto.

3 LEGISLACIÓN VIGENTE PARA EL MANEJO DE REMANENTES O CULATAS

A continuación, se relacionan las principales normas, manuales, y documentos técnicos reconocidos y recopilados por áreas para el Diseño del Espacio Público de Andenes, Separadores, Ciclorrutas, Puentes Peatonales, Mobiliario urbano y Movilidad Reducida.

- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- Ley 1682 de 2013. Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias
- Ley 1083 de 2006. Planeación urbana sostenible
- Ley 105 de 2003. Ley Marco de Transporte
- Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito
- Ley 388 de 1997. Ley de Ordenamiento Territorial
- Ley 9 de 1989 Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones
- Ley 57 de 1887 Código Civil
- Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Y sus modificaciones
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Y sus modificaciones
- Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Y sus modificaciones
- Decreto Nacional 798 de 2010. Reglamentación Ley 1083 de 2006 Espacio Público
- Decreto Nacional 1504 de 1998. Espacio Público
- Acuerdo 761 de 2020 Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
- Acuerdo 87 de 2003 Uso, disfrute y aprovechamiento de espacios alternativos
- Acuerdo 6 De 1990 Plano Oficial de Zonificación y Tratamiento
- Acuerdo 2 de 1980. Plan Vial para el Distrito Capital

- Decreto Distrital 308 de 2018. Cartilla de andenes
- Decreto Distrital 542 de 2015. Por el cual se adopta la Guía Técnica para el manejo de las Franjas de Control Ambiental en la Ciudad de Bogotá D.C.
- Decreto Distrital 566 de 2014. Por el cual se adopta la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024.
- Decreto 531 de 2010. Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 036 de 2004 Por el cual se establecen las normas para los inmuebles
- Decreto Distrital 309 de 2009. Sistema Integrado de Transporte Público SITP
- Decreto Distrital 603 de 2007. Cartilla de Mobiliario Urbano
- Decreto Distrital 309 de 2009. Sistema Integrado de Transporte Público SITP
- Decreto Distrital 319 De 2006. Plan Maestro de Movilidad
- Decreto Distrital 215 de 2005. Plan Maestro de Espacio Público
- Decreto Distrital 327 de 2004. Por el cual se reglamenta el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital
- Decreto 190 de 2004. Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de ordenamiento territorial (POT)
- Decreto Distrital 323 de 1992. por el cual se reglamentan las zonas viales de uso público en lo referente a las áreas para el sistema vial general y para el transporte masivo, la red vial local de las urbanizaciones y el equipamiento y demás reglamentarias a lugar
- Decreto 531 de 2010. Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 542 de 2015. Por el cual se adopta la Guía Técnica para el manejo de las Franjas de Control Ambiental en la Ciudad de Bogotá D.C.
- Decreto Distrital 566 de 2014. Por el cual se adopta la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024.
- Decreto 798 de 2010. Reglamentación Ley 1083 de 2006 Espacio Público
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Y sus modificaciones.
- Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Y sus modificaciones.

- Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Y sus modificaciones.
- Decreto 1504 de 1998. Espacio Público
- Guía de Movilidad Peatonal –Movilidad Reducida. IDU. 2006.
- Cartilla de Andenes (Decreto 602 de 2007) del Departamento Administrativo de Planeación Distrital de Bogotá, D.C. "Por el cual se actualiza la Cartilla de andenes, adoptada mediante Decreto Distrital 1003 de 2000, y se dictan otras disposiciones".
- Cartilla de Andenes (Decreto 561 de 2015) del Departamento Administrativo de Planeación Distrital de Bogotá, D.C. "Por medio del cual se actualiza la Cartilla de Andenes adoptada mediante el Decreto Distrital 1003 de 2000, adicionada mediante el Decreto Distrital 379 de 2002 y actualizada mediante el Decreto Distrital 602 de 2007, y se dictan otras disposiciones".
- Cartilla de Andenes (Decreto 308 de 2018) del Departamento Administrativo de Planeación Distrital de Bogotá, D.C."
- Cartilla de Mobiliario Urbano (Decreto 603 de 2007) del Departamento Administrativo de Planeación Distrital de Bogotá, D.C. "Por el cual se actualiza la "Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C.", adoptada mediante Decreto Distrital 170 de 1999, y se dictan otras disposiciones".
- Cartilla de Mobiliario Urbano (Resolución 0134 de 2019) del Departamento Administrativo de Planeación Distrital de Bogotá, D.C.
- Cartilla para Puente Peatonal Prototipo (actualización 2007), del instituto de desarrollo urbano.
- Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería contemplado en el Decreto Distrital 531 de 2010 y modificado por el Decreto Distrital 383 de 2018.
- Complementación del Manual Verde, 2002 IDU-DAMA-JBB.

Accesibilidad

- NTC 4109. Prefabricados en concreto bordillos, cunetas y topellantas de concreto.
- NTC 4201. Accesibilidad de las personas al medio físico; Edificios, pasillos y corredores, pasamanos.
- NTC 4140. Accesibilidad de las personas al medio físico; Edificios, pasillos y corredores, características generales.
- NTC 4141. Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación.
- NTC 4142. Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de ceguera y baja visión.

- NTC 4143. Accesibilidad de las personas al medio físico; Edificios, Rampas fijas.
- NTC 4144. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Señalización.
- NTC 4145. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Escaleras
- NTC 4201. Normas Técnicas de Accesibilidad; Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
- NTC 4279. Accesibilidad de las personas al medio físico. Vías de circulación peatonales horizontales
- NTC 4349. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios Ascensores.
- NTC 4695. Accesibilidad de las personas al medio físico, señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano. Circulaciones.
- NTC 4774. Accesibilidad de las personas al medio físico, Cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos
- NTC 4902. Accesibilidad de las personas al medio físico, cruces peatonales a nivel, señalización sonora para semáforos peatonales.
- NTC 5351. Accesibilidad de las personas al medio físico, Paraderos accesibles para transporte público, colectivo y masivo de pasajeros
- NTC 5610. Accesibilidad al medio físico: señalización táctil.
- NTC 6047 Accesibilidad de las personas al medio físico, Espacios de servicio al Ciudadano.
- NTC 900 Alumbrado público
- Guía de Movilidad Peatonal – Movilidad Reducida. IDU. 2006.
- Manual de Señalización Vial Colombia
- Manuales ambientales y de arborización,
- 21 monografías de las localidades-distrito capital 2011
- Monografías de las localidades-distrito capital 2017
- Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 190 de 2004. "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003" - Plan Maestro de Ciclo Rutas, Manual de Diseño del Instituto de Desarrollo Urbano.
- Artículo 6º.- Fines. Los fines del Marco Regulatorio del Aprovechamiento del Espacio Público - MRAEEP son los siguientes:
 - a) Prevenir o erradicar la ocupación indebida del espacio público.
 - b) Generar retribuciones que contribuyan al mantenimiento y sostenibilidad del espacio público.

 <p>CONSORCIO CS Caly Mayor Colombia S.A.S. Supering Supervisión e Ingeniería de Proyectos</p>	<p>ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO</p>
--	--	--

- c) Propender por la integridad, el uso común y el libre acceso del espacio público cuando se realicen actividades de aprovechamiento económico.
- d) Corregir las externalidades negativas que se generan por el aprovechamiento económico del espacio público cuando se realizan sin contar con el respectivo contrato o acto administrativo por parte de la entidad competente.
- e) Definir la temporalidad de las actividades con o sin motivación económica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, de acuerdo con su respectiva modalidad.
- f) Generar conciencia en la ciudadanía del respeto al espacio público y de su no utilización con fines de explotación económica sin el respectivo contrato o acto administrativo expedido por parte de la entidad competente.
- Cartilla de Andenes 2018: Es un producto de un trabajo coordinado entre la dirección del taller de espacio público de la Secretaría Distrital de Planeación y la Dirección técnica de espacio público del IDU. La cartilla incluye una amplia gama de información y de definiciones en especificaciones y procesos, cuya intención es servir de base técnica para la adecuada implementación del sistema constructivo de los andenes y espacios públicos de circulación peatonal del Distrito Capital. En la cartilla se definen lineamientos y especificaciones de diseño de las distintas piezas prefabricadas en concreto, diseño de andenes, alamedas y separadores. El Decreto Distrital 308 de 2018 adopta esta Cartilla Andenes de Bogotá D.C.
 - Cartilla Mobiliarios 2018: Documento de carácter técnico, pero con lenguaje sencillo, permitiendo ser usada por todas aquellas personas que trabajen en proyectos relacionados con espacio público. Este documento incluye una novedosa propuesta para darle una nueva cara a Bogotá y hacer de ella una ciudad más amable y cómoda para los habitantes de todas las edades y condiciones. Que los capitalinos puedan disfrutar elementos urbanos de calidad como: bancas, papeleras, bolardos, señalización, paraderos de transporte público, protectores para la vegetación, que no solo le den una identidad visual a la capital, sino que también tengan la durabilidad necesaria.
 - Resolución 3030 de 2019: “Por la cual se incorporan unos elementos a la cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C” Considerando: Que el artículo 3 del decreto Distrital 959 de 2000 define el mobiliario urbano en los siguientes términos “(...)” se entiende por mobiliario urbano el conjunto de elementos colocados a instancias de la administración para el servicio, uso y disfrute del

público y que hacen parte del medio ambiente urbano y del espacio público de la ciudad. Así como también los que ofrecen información, orientación y mejores condiciones de seguridad, tranquilidad e higiene.

- Resolución 269 de 2020: “Por medio de la cual se modifica la resolución 264 de 2015 y se dictan otras disposiciones” desde la Secretaría Distrital de Movilidad, se fijaron las condiciones técnicas y de accesibilidad para los paraderos de transporte público en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP, así como los criterios y procedimientos para su ubicación dentro del área urbana.

4 ESTRATEGIA DE MANEJO DE IMPACTOS DE LAS ACCIONES URBANÍSTICAS

Con el fin de plantear estrategias de manejo urbanísticas en las culatas y espacio remanentes a construir que se ocasionarán por la implantación de las estaciones, pilonas y adecuaciones del espacio público para la elaboración del Cable aéreo San Cristobal; a continuación se presenta la siguiente información que fue insumo para la elaboración del documento.

4.1 INFORMACIÓN PREDIAL

Revisando la base de datos predial elaborada en la etapa de Estudios y Diseños, se presenta a continuación el tipo de afectación que se dará en los predios ubicados en el AID del trazado que ocasionará espacios remanentes y/o culatas.

Tabla 4-1 Predios a Adquirir

Componente	Ubicación	Barrio	Observaciones
Estación de transferencia	Portal 20 de julio	Suramerica-portal	Zona nor-oriental del portal 20 de julio, (parqueadero de vehiculos particulares)
Pilona 1	Portal 20 de julio	Suramerica-portal	En predios del portal
Pilona 2	Portal 20 de julio	Suramerica-portal	En predios del portal
Pilona 3	1. KR 2 B 31 A 14 SUR 2. CL 31 A SUR 2 75	Bello Horizonte	Dos predios
Pilona 4	1. KR 2 31 C 12 SUR 2. KR 2 31 C 16 SUR	Bello Horizonte	Dos predios

Componente	Ubicación	Barrio	Observaciones
Pilona 5	1. KR 1 BIS 31 F 3 SUR 2. KR 1 BIS 31 F 9 SUR 3. KR 1 BIS 31 F 15 SUR 4. KR 1 BIS 31 F 21 SUR	La joyita	Cuatro predios
Pilona 6	1. CL 35 SUR 0-28 ESTE 2. CL 35 SUR 0-32 ESTE	Atenas	Desarrollo urbano: 3. CL 32 C SUR 17 ESTE 4. CL 32 C SUR 25 ESTE 5. CL 32 C SUR 49 ESTE 6. CL 35 SUR 46 ESTE 7. CL 35 SUR 52 ESTE
Pilona 7	Parque Atenas En la Calle 36H Sur entre las Carreras 1 Este y Carrera 2 Este	Atenas	Implantación en zona verde
Pilona 8	1. CL 37 SUR 2 A 17 ESTE 2. CL 37 SUR 2 A 11 ESTE 3. KR 2 A ESTE 37 12 SUR	La Colmena	Tres predios
Pilona 9	Espacio público KR 3 Este con CL 37 A Bis sur	La Colmena	Parque infantil
Pilona 10	Diagonal 39 Sur y la Carrera 3A Este (dentro del Hospital La Victoria)	Guacamayas-Hospital La Victoria	Al interior del Hospital de La Victoria
Pilona 11	CL 40 sur	La Victoria	En MZ requerida para estación intermedia
Estación intermedia	MZ entre CL 41 y 40 sur y KR 3C este y 3A este	La Victoria	Barrio La Victoria
Pilona 12	Kra 3 C este	La Victoria	En MZ requerida para estación intermedia
Pilona 13	Kra 3 C este	La Victoria	En MZ requerida para estación intermedia

Componente	Ubicación	Barrio	Observaciones
Pilona 14	1. KR 3 C ESTE 40 A 24 SUR 2. CL 41 SUR 3 C 8 ESTE 3. KR 3 C ESTE 40 A 16 SUR 4. CL 40 A SUR 3 C 7 ESTE	La Victoria	4 predios que integran los 4 criterios de la zona de implantación: 1. Espacio físico de implantación 2. Área de Cimentación 3. Área de mantenimiento 4. Área de mantenimiento
Pilona 15	1. KR 4 ESTE 41 12 SUR	La Victoria	2. KR 4 ESTE 41 2 SUR 3. CL 41 SUR 4 13 ESTE 4. CL 41 SUR 4 19 ESTE 5. KR 4 ESTE 41 18 SUR 6. KR 4 ESTE 41 26 SUR 7. KR 4 ESTE 41 36 SUR
Pilona 16	1. CL 41B SUR 6 58 ESTE 2. CL 41B SUR 6 62 ESTE	San José Sur Oriental	Zona verde (Alameda)
Pilona 17	1. KR 7 A ESTE 41 B 31 SUR 2. KR 7 A ESTE 41 B 35 SUR	San José Sur Oriental	Dos predios
Pilona 18	1. KR 8 A ESTE 42 4 SUR 2. KR 8 A ESTE 42 16 SUR	San José Sur Oriental	Dos predios
Pilona 19	1. KR 11 ESTE 42 A 66 SUR 2. CL 42 A BIS SUR 11 16 ESTE 3. CL 42 A BIS SUR 11 24 ESTE 4. CL 42 A BIS SUR 11 A 10 ESTE	Altamira	Cuatro predios sobre la CL 42 A bis sur y la Kra 11 este
Pilona 20	1. KR 11 C ESTE 42 A 73 SUR	Altamira	Un predio
Pilona 21	1. KR 12 ESTE 42 B 42 SUR	Altamira	Desarrollo Urbano: 2. KR 12 ESTE 42 B 50 SUR 3. KR 12 ESTE 42 B 58 SUR
Pilona 22	1. KR 12 A ESTE 42 B 51 SUR	Altamira	Desarrollo Urbano: 2. KR 12 A ESTE 42 B 39 SUR 3. KR 12 A ESTE 42 B 31 SUR

	<p>ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.</p>	
---	--	---

Componente	Ubicación	Barrio	Observaciones
Estación de retorno	MZ entre CL 42 B sur y 43A sur y entre KR 12 A Este y 12B este	Altamira	Costado Sur CAPS Altamira

Fuente: Consorcio CS, 2021

Una vez identificados los predios a adquirir para el proyecto, el IDU suministro los RT de cada uno de ellos. En el anexo N° 1

Anexo 1 RT predial

4.2 INFORMACIÓN SOCIAL (Propuestas de la comunidad)

La transformación físico-espacial de los territorios objeto de intervenciones encaminadas al desarrollo urbano incide directamente en la manera en que los ciudadanos habitan el territorio, de allí la importancia de que estas transformaciones se desarrollen para y con los y las ciudadanas, buscando favorecer procesos de apropiación social del territorio, teniendo en cuenta que con el desarrollo del cable aéreo en San Cristóbal se fortalece la satisfacción de necesidades sociales, permitiendo la accesibilidad a lugares de trabajo, educación, atención en salud, recreación, visitas sociales, compras, entre otras.

Por lo anterior, reconocer el contexto social actual de las zonas en las que se proyecta la implantación de pilonas como elementos del sistema cable aéreo y espacios donde potencialmente se generaran zonas remanentes¹ y, conocer las expectativas y necesidades expresadas por la comunidad, permite abordar una propuesta que tenga en cuenta las particularidades multidimensionales del territorio (social, ambiental, económico, físico); sin embargo, es importante aclarar que el alcance del proyecto de construcción de la infraestructura del cable aéreo, corresponde justamente a desarrollar en un primer momento lo requerido para el sistema de transporte y zonas de espacio público requeridas para el mismo, pero esto hace parte de la primera etapa de un proyecto de mayor envergadura en la localidad de San Cristóbal, que corresponde a la revitalización urbana liderado por la Secretaría Distrital del Hábitat y a partir del cual se plantea generar desarrollos urbanos en torno al sistema cable aéreo que satisfagan las necesidades de la comunidad.

¹ El contexto social de las zonas de implantación de pilonas se describe en el título 4.3.3 en cada una de las fichas de caracterización.

Por esta razón, el componente social de la Consultoría durante el desarrollo del proyecto ha recolectado las recomendaciones y aportes ciudadanos respecto a las expectativas de desarrollo urbano que presentan en las zonas de implantación de pylonas, las recomendaciones y aportes ciudadanos se consolidaron en la matriz de sistematización y retroalimentación de la gestión social en donde de igual manera; una vez evaluada la viabilidad de cada una, con los especialistas de los componentes de la Consultoría a través de mesas de trabajo realizadas el 1 de septiembre de 2021 y el 27 de diciembre de 2021 se relaciona concepto.

Anexo 2 Matriz de sistematización y retroalimentación de la gestión social

Anexo 3 Actas de mesas de trabajo Consultoría- Revisión de matriz de sistematización y retroalimentación de la gestión social

Los aportes ciudadanos mencionados, se generaron en los diferentes espacios de participación y diálogo ciudadanas descritas a continuación:

✓ **Reuniones participativas**

El Consultor ha desarrollado reuniones de inicio (3), reuniones extraordinarias (8) y reuniones con el Comité de participación IDU (3), en las cuales los participantes manifestaron sus recomendaciones y/o aportes a tener en cuenta para el desarrollo de zonas potencialmente remanentes.

Tabla 4-2 Recomendaciones ciudadanas generadas en reuniones participativas asociadas con desarrollos en zonas remanentes

Tipo de reunión	Fecha	Recomendación	Concepto
Extraordinaria	04/06/2021	Incluir zonas verdes	Algunas de las áreas requeridas para la implementación de las estaciones permiten la inclusión de zonas verdes, sin embargo, se aclara que el presente contrato corresponde al diseño de un sistema de cable aéreo de transporte.
Extraordinaria	18/08/2021 ²	Generar un espacio o plaza ferial, con el fin de reactivar la economía y apoyar el emprendimiento de la ciudadanía, priorizando a las madres cabeza de hogar, personas con discapacidad y diferentes sectores poblacionales.	Dentro de los alcances del presente contrato no se prevé el diseño de espacios para plazas feriales, el objetivo es desarrollar un sistema de cable aéreo que suministre a la población beneficiada adecuadas condiciones de accesibilidad y conectividad al sistema de transporte público de la ciudad.

² Reunión extraordinaria registrada con fecha 18 de agosto de 2021 corresponde a reunión del Comité Local de Mujer y Género COLMIG, en la cual participó la Consultoría.

Tipo de reunión	Fecha	Recomendación	Concepto
Extraordinaria	18/08/2021	Se propone para el cable aéreo de San Cristóbal, la construcción de un CAI o un puesto de vigilancia, el cual este ubicado en una estación o piona.	Las estaciones la Victoria y Altamira tienen contemplado un espacio para uso por parte de la policía nacional y otra para el personal de vigilancia.
Extraordinaria	18/08/2021	En alguna piona o estación, se instale una biblioteca con libros para niñas y también se pueda implementar un parque para niñas.	El contrato IDU-1630-2020 tiene un alcance específico, por tanto, no se prevé adelantar diseños distintos a los requeridos a un sistema de cable aéreo; sin embargo, la recomendación será remitida a la Secretaría Distrital del Hábitat con el fin de que se evalúe en el marco del proyecto de Revitalización Urbana.
Extraordinaria	18/08/2021	Desarrollo de equipamientos de bienestar social que permitan el desarrollo de actividades de autocuidado para las mujeres	El contrato IDU-1630-2020 tiene un alcance específico, por tanto, no se prevé adelantar diseños distintos a los requeridos a un sistema de cable aéreo.
Comité IDU	29/09/2021	Ubicar la piona No. 19 en el costado oriental de la KR 11 este y en la zona remanente un parque de skate para atender la problemática de invasión del espacio público de jóvenes que practican dicha actividad en el sector.	Se realizó modificación en la ubicación proyectada para la piona No. 19, desplazándola hacia el costado oriental de la KR 11 este sobre el eje del trazado del cable aéreo, teniendo en cuenta condición de interferencia presentada en la ubicación identificada preliminarmente (espacio público en costado occidental de la KR 11 este), el desarrollo de un parque DUNT no está dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitirá la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
Comité IDU	29/09/2021	Construir un parque de bolsillo o infantil en el sector aledaño a la piona 18 en zona de predios ubicados en la KR 8 A este contiguos a piona; así como parque de deportes extremos o deportes urbanos alternativos en zona de piona 19.	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pionas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
Extraordinaria	18/08/2021	Plasmar por medio de grafitis o murales, información de fundaciones u organizaciones, que las	El contrato IDU-1630-2020 tiene un alcance específico, por tanto, no se prevé adelantar diseños distintos a los requeridos a un sistema de cable aéreo.

	<p>ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.</p>	
---	--	---

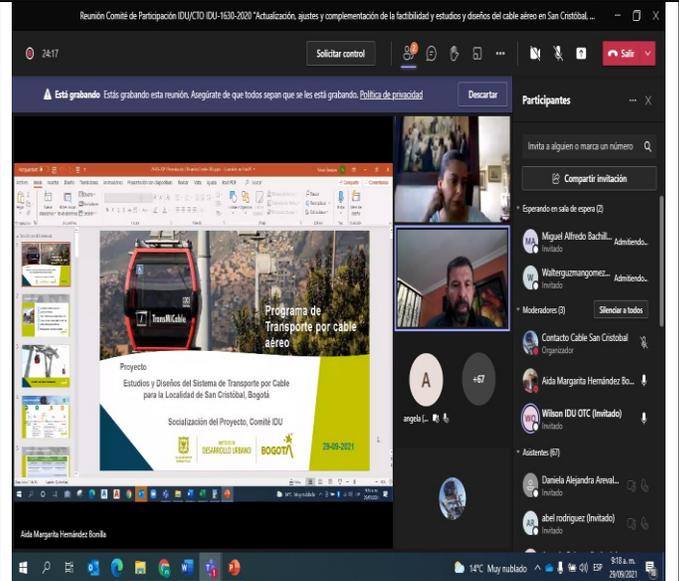
Tipo de reunión	Fecha	Recomendación	Concepto
		personas encontrarán dentro de la Localidad.	
Extraordinaria	18/08/2021	Realizar una siembra de hierbas naturales medicinales de una forma paisajista, en la cual se puedan realizar recorridos y capacitar a la comunidad en general en estos temas.	El contrato IDU-1630-2020 exige dar cumplimiento al manual de silvicultura urbana de la ciudad, por tanto, no se prevé el uso de hierbas naturales para la elaboración de los diseños paisajísticos.
Extraordinaria	18/08/2021	Que en lo posible no haya tanto endurecimiento, que todo sea lo más natural posible y colocar jardinería en vez de tanto cemento, Jardines verticales	Se plantea la instalación de cobertura vegetal teniendo en cuenta las tendencias con aumento de zonas ajardinadas para favorecer la calidad del aire, esto en espacios definidos en zonas remanentes de pilonas y cobertura vegetal vertical en estaciones.
Extraordinaria	18/08/2021	Habilitar zonas verdes, contemplar la siembra de plantas que puedan contribuir con la estética de los diseños del cable aéreo	Se plantea la instalación de cobertura vegetal teniendo en cuenta las tendencias con aumento de zonas ajardinadas para favorecer la calidad del aire, esto en espacios definidos en zonas remanentes de pilonas y cobertura vegetal vertical en estaciones.
Extraordinaria	11/12/2021	Construir área social en el espacio que se proyecta para la pylona 19 a disposición de los jóvenes que practican Skateboarding	el desarrollo de un parque DUNT no está dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitirá la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
Comité IDU	15/12/2021	El diseño de intervención con escaleras en la pylona 18 y 19 no permite en el proyecto de revitalización crear un parque DUNT y/o instalar un parque de Bolsillo y/o biosaludable.	El desarrollo de un parque DUNT, de bolsillo o biosaludable no está dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitirá la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.

Fuente: Consorcio CS, 2021

Registro fotográfico 1 Reuniones participativas



Reunión de cierre proceso cable aéreo organizado por el COLMYG
Fecha: 18-08-2021



Reunión virtual
Fecha: 29-09-2021
Descripción: Segunda reunión de Comité IDU



Descripción: Reunión extraordinaria presencial
Fecha: 11-12-2021
Lugar: Auditorio Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria



Descripción: Tercera reunión de Comité de IDU
Fecha: 15-12-2021
Reunión virtual

Fuente: Consorcio CS, 2021

✓ **Talleres de identificación de impactos y posibles medidas de manejo**

El Consultor desarrolló tres talleres de identificación de impactos y posibles medidas de manejo en los cuales los ciudadanos e integrantes del comité IDU que

participaron en refirieron sus recomendaciones y/o aportes a tener en cuenta para el desarrollo de zonas potencialmente remanentes.

Tabla 4-3 Recomendaciones ciudadanas generadas en talleres de identificación de impactos relacionadas con desarrollo en zonas remanentes

Tipo de actividad	Fecha	Recomendación	Concepto
Taller de identificación de impactos	21/10/2021	Construcción de parques y zonas verdes en zonas remanentes de pilonas y estaciones	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalue la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana; sin embargo, se plantea la instalación de cobertura vegetal teniendo en cuenta las tendencias con aumento de zonas ajardinadas para favorecer la calidad del aire, esto en espacios definidos en zonas remanentes de pilonas y cobertura vegetal vertical en estaciones.
Taller de identificación de impactos	21/10/2021	Disposición de casetas comerciales en zonas remanentes aferentes a pilonas	El desarrollo de estructuras como casetas u locales comerciales en zonas remanentes aferente a zona de implantación de pilonas no esta dentro del alcance del contrato de construcción de la infraestructura del sistema cable; sin embargo, se remitira la recomendación ciudadana a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría del Hábitat con el fin de que se evalue su viabilidad en el desarrollo del proyecto de revitalización urbana.
Taller de identificación de impactos	21/10/2021	Tener en cuenta en el diseño espacios para activación del comercio	El diseño contempla para la estación la Victoria 1370 m2 de áreas disponibles, y en la estación de Altamira aprox. 800 m2 de áreas disponibles; sin embargo el uso de estas esta a cargo del operador, por lo que se trasladará la recomendación a Transmilenio y al IPES para que se evalue en la etapa operativa.

Fuente: Consorcio CS, 2021

Registro fotográfico 2 Talleres de identificación de impactos y posibles medidas de manejo



Descripción: Talleres de identificación de impactos

Fecha: 21/10/2021

Lugar: Auditorio Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria

Fuente: Consorcio CS, 2021

✓ Formulario de propuestas y/o recomendaciones ciudadanas frente a zonas de remanentes y culatas

Por último, el Consultor diseñó un formulario digital para que los integrantes del Comité IDU, como veedores del proyecto y participantes activos de todos los espacios de diálogo ciudadano refirieran sus aportes y/o recomendaciones frente a los desarrollos que esperan puedan generarse en zonas potencialmente remanentes aferentes a las pilonas del sistema cable aéreo. Dicho formulario fue remitido mediante correo electrónico del Punto IDU a la totalidad de los integrantes del Comité IDU el 15 de diciembre de 2021 como se informó durante la tercera reunión del Comité IDU; obteniendo respuesta de un total de 18 personas.

Anexo 4 Soporte: Correo electrónico remisión de formularios

A continuación, se relacionan las propuestas ciudadanas respecto al desarrollo de zonas remanentes aferentes a pilonas proyectadas.

Tabla 4-4 Propuestas ciudadanas diligenciadas en formulario

Zona remanentes aferente a piona	Recomendación	Concepto (Consultoría)
Recomendación generalizada a la totalidad de las zonas remanentes aferente a las pionas de la No. 3 ³ a la No. 22	Amoblamientos para encuentros culturales/ recreativos, donde se pueda desarrollar arte urbano en muros destinados a ello, superficies curvas para patinetas y similares, bancas cómodas para observadores o lecturas comunitarias o cuenteros, vegetación que provea sombra y oxígeno, mini huertas urbanas, lonas que cubran lugares de ventas organizadas en ferias comunitarias para presentar emprendimientos espontáneos de los ciudadanos, etcétera. Según el área del espacio público unas o todas las actividades propuestas en este párrafo.	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pionas no está dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitirá la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana; sin embargo, se plantea la instalación de cobertura vegetal teniendo en cuenta las tendencias con aumento de zonas ajardinadas para favorecer la calidad del aire, esto en espacios definidos en zonas remanentes de pionas y cobertura vegetal vertical en estaciones.
PILONA 3 (Entre la Carrera 2a y Calles 31b Sur y 31a Sur)	<p>Parque o jardines infantiles</p> <p>Alameda y jardinería vertical, acompañada de muralismo de especies de los cerros orientales de Bogotá</p>	<p>Los estudios y diseños para posterior construcción de parques y/o equipamientos educativos en las zonas remanentes de las pionas no está dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitirá la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.</p> <p>Se plantea la instalación de cobertura vegetal teniendo en cuenta las tendencias con aumento de zonas ajardinadas para favorecer la calidad del aire, esto en espacios definidos en zonas remanentes de pionas y cobertura vegetal vertical en estaciones. En cuanto al desarrollo de arte en murales, no es del alcance del contrato dicha actividad; sin embargo se remitirá la observación a Secretaría del Hábitat, como entidad líder del proyecto de revitalización urbana con el fin de que se evalúe la viabilidad de desarrollar la recomendación en articulación con la</p>

³ La piona 1, 2 y 10 no se relacionaron en el formulario de propuestas teniendo en cuenta que estas dos serán implantadas al interior del portal 20 de julio (piona 1 y 2) y predio del Hospital La Victoria (piona 10).

Zona remanentes aferente a piona	Recomendación	Concepto (Consultoría)
		comunidad y entidades distritales competentes.
<p>PILONA 4 (Entre la Carrera 2 esquina con Calle 31c Sur)</p>	<p>Centro de formación e integración de personas vulnerables</p> <hr/> <p>Zona de descanso con jardinería vertical, acompañada de muralismo de especies de los cerros orientales de Bogotá</p>	<p>Los estudios y diseños para posterior construcción de equipamientos de bienestar social en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalue la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.</p> <hr/> <p>Se plantea el desarrolla de zonas de estar y permanencia, así como la instalación de cobertura vegetal teniendo en cuenta las tendencias con aumento de zonas ajardinadas para favorecer la calidad del aire, esto en espacios definidos en zonas remanentes de pilonas y cobertura vegetal vertical en estaciones. En cuanto al desarrollo de arte en murales, no es del alcance del contrato dicha actividad; sin embargo se remitira la observación a Secretaría del Hábitat, como entidad líder del proyecto de revitalización urbana con el fin de que se evalue la viabilidad de desarrollar la recomendación en articulación con la comunidad y entidades distritales competentes.</p>
<p>PILONA 5 Entre la Calle 31 F Sur esquina con Calle 31 F Bis Sur</p>	<p>Canchas de fútbol</p>	<p>Los estudios y diseños para posterior construcción de parques y/o equipamientos recreativos en las zonas remanentes de las pilonas no está dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitirá la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalué la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.</p>

Zona remanentes aferente a piona	Recomendación	Concepto (Consultoría)
	Parque infantil de bolsillo acompañada de muralismo de especies de los cerros orientales de Bogotá	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, mismo caso del desarrollo de arte en murales, por lo que se remitira las recomendaciones ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalue la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
PILONA 6 En la Calle 35 Sur entre las Carreras 1 y Carrera 1 Este	Centro de capacitación y enseñanza Sena	Los estudios y diseños para posterior construcción de equipamientos educativos en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalue la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
	canchas sintéticas.	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques y/o equipamientos recreativos en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalue la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
PILONA 7 En la Calle 36H Sur entre las Carreras 1 Este y Carrera 2 Este	Escuela o colegio	Los estudios y diseños para posterior construcción de equipamientos educativos en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalue la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
PILONA 8 En la Calle 36 Sur y Carrera 2A Este		
PILONA 9 En la Carrera 3 Este y la Calle 37A Bis Sur	Parques aprovechable de ejercicios	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a

Zona remanentes aferente a piona	Recomendación	Concepto (Consultoría)
		Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
PILONA 11, 12, 13 Y ESTACIÓN INTERMEDIA (Sector La Victoria) (Entre KR 3C este y 3A este y entre CL 40 sur y 41 sur)	Elevar de estación de transferencia a Zona de cuidado está estación, incluyendo, cafés, jardines, auditorios, bibliotecas,	Los estudios y diseños para posterior construcción equipamientos de bienestar social en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
	CADE	Los estudios y diseños para posterior construcción equipamientos de bienestar social en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
PILONA 14 (En la Carrera 3c Este entre las Calles 40A Sur y la Calle 41 Sur)	Centros de entretenimiento y enseñanza	Los estudios y diseños para posterior construcción de equipamientos educativos en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
PILONA 15 (En la Calle 41 Sur y esquina con la Carrera 4 Este)	Alameda, acompañada de muralismo de especies de los cerros orientales de Bogotá	Se plantea la instalación de cobertura vegetal teniendo en cuenta las tendencias con aumento de zonas ajardinadas para favorecer la calidad del aire, esto en espacios definidos en zonas remanentes de pilonas y cobertura vegetal vertical en estaciones. En cuanto al desarrollo de arte en murales, no es del alcance del contrato dicha actividad; sin embargo se remitira la observación a Secretaría del Hábitat, como entidad líder del proyecto de revitalización urbana con el fin de que se evalúe la viabilidad de desarrollar la recomendación en articulación con la

Zona remanentes aferente a piona	Recomendación	Concepto (Consultoría)
		comunidad y entidades distritales competentes.
PILONA 16 (Entre las Calles 41 Bis Sur y la Calle 41A Bis Sur)	Parques	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no está dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitirá la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
PILONA 17 (En la Calle 41A Bis Sur y esquina con la Carrera 7A Este)	Colegio	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no está dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitirá la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
	Zona de descanso, acompañada de muralismo de especies de los cerros orientales de Bogotá	Los diseños del Consultor incluyen espacio de estar urbano. En cuanto al desarrollo de arte en murales, no es del alcance del contrato dicha actividad; sin embargo se remitirá la observación a Secretaría del Hábitat, como entidad líder del proyecto de revitalización urbana con el fin de que se evalúe la viabilidad de desarrollar la recomendación en articulación con la comunidad y entidades distritales competentes.
PILONA 18 (En la Calle 42 Sur y esquina con la Carrera 8A Este)	Parque infantil de bolsillo	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no están dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitirá la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
	CADE y centros de servicios	Los estudios y diseños para posterior construcción equipamientos de bienestar social en las zonas remanentes de las pilonas

Zona remanentes aferente a piona	Recomendación	Concepto (Consultoría)
		<p>no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.</p> <p>Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana; sin embargo, se plantea la instalación de cobertura vegetal teniendo en cuenta las tendencias con aumento de zonas ajardinadas para favorecer la calidad del aire, esto en espacios definidos en zonas remanentes de pilonas y cobertura vegetal vertical en estaciones.</p>
<p>PILONA 19 En la Carrera 11 Este entre las Calles 42A Bis Sur y la Calle 42A Sur</p>	<p>Transladar por competencia a las entidades involucradas, los derechos de petición realizados por la comunidad, respecto a la solicitud de un parque tipo DUNT en la piona 19.</p> <p>Parque DUNT (parque deportes urbanos de nuevas tendencias)</p> <p>Es importante dejar un amoblamiento alrededor de la Piona, adicionalmente y teniendo en cuenta que existe el conjunto gloria de Dios frente a la Piona sería</p>	<p>Las recomendaciones que no se encuentran dentro del alcance del proyecto de construcción de la infraestructura del cable aéreo, y que se relacionan con el desarrollo de equipamientos urbanos que compensen las necesidades de la comunidad serán remitidas a Secretaría Distrital del Hábitat con el fin de que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.</p> <p>Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.</p> <p>Dentro de los diseños desarrollados por la Consultoría se propone el desarrollo de espacio de estar o plazoleta para el desahogo de los transeúntes.</p>

Zona remanentes aferente a piona	Recomendación	Concepto (Consultoría)
	importante dejar un distanciamiento prudente para que el edificio no vaya a sufrir ningún daño estructural.	
	Por favor dejar espacio de amoblamiento en frente del conjunto la gloria de Gracias.	Dentro de los diseños desarrollados por la Consultoría se propone el desarrollo de espacio de estar o plazoleta para el desacanso de los transeúntes en zona aferente a la piona.
	Un parque para niños ya que no tenemos uno cerca para nuestros chiquitines quedaríamos super agradecidos con nuestro parque infantil cerca	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalue la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
	Parque infantil y maquinas de hacer ejercicios ya que en este barrio no hay muchas gracias.	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalue la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
	Máquinas de ejercicios	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalue la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
	Sugiero que se pueda usar ese espacio con fines deportivos y culturales , cómo canchas y maquinas de ejercicio	Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalue la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
	Locales para ventas	El desarrollo de estructuras como casetas u locales comerciales en zonas remanentes aferente a zona de implantación de pilonas no

Zona remanentes aferente a piona	Recomendación	Concepto (Consultoría)
	<p>Que en este sector construya un auditorio para las reuniones y orientación para los turistas se podría tener un espacio de amoblamiento para la diversión de niños teniendo en cuenta que frente a la construcción de esta pionas se encuentra un jardín infantil y los niños no cuentan con espacios para su diversión</p> <p>parque DUNT, acompañada de muralismo de especies de los cerros orientales de Bogotá</p>	<p>esta dentro del alcance del contrato de construcción de la infraestructura del sistema cable; sin embargo, se remitira la recomendación ciudadana a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría del Hábitat con el fin de que se evalúe su viabilidad en el desarrollo del proyecto de revitalización urbana.</p> <p>Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pionas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.</p> <p>Los estudios y diseños para posterior construcción de parques en las zonas remanentes de las pionas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.</p>
<p>PILONA 20 (En la Calle 42b Sur y esquina con la Carrera 11c Este)</p>	<p>Jardines infantiles</p> <p>jardín de bolsillo infantil con jardinería vertical, acompañada de muralismo de especies de los cerros orientales de Bogotá</p>	<p>Los estudios y diseños para posterior construcción de equipamientos educativos en las zonas remanentes de las pionas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la vialbilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.</p> <p>Se plantea la instalación de cobertura vegetal teniendo en cuenta las tendencias con aumento de zonas ajardinadas para favorecer la calidad del aire, esto en espacios definidos en zonas remanentes de pionas y cobertura vegetal vertical en estaciones. En cuanto al desarrollo de arte en murales, no es del alcance del contrato dicha actividad; sin embargo se remitira la observación a Secretaría del Hábitat, como entidad líder del</p>

Zona remanentes aferente a piona	Recomendación	Concepto (Consultoría)
		proyecto de revitalización urbana con el fin de que se evalúe la viabilidad de desarrollar la recomendación en articulación con la comunidad y entidades distritales competentes.
<p>PILONA 21 (En la Carrera 12 Este entre las Calles 42b Sur y la Calle 43A Sur)</p> <p>PILONA 22 (En la Carrera 12A Este entre las Calles 42b Sur y la Calle 43A Sur)</p>	Adecuar el diseños de la estación, en términos de metros cuadrados de intervención, y equipamientos solicitados por la comunidad, tales como auditorios, centros culturales, cafés u bibliotecas, y elevar estación a zona del cuidado.	Los estudios y diseños para posterior construcción de equipamientos en beneficio de la comunidad en las zonas remanentes de las pilonas no esta dentro del alcance del contrato IDU-1630-2020, por lo que se remitira la recomendación ciudadana a Secretaría del Hábitat para que se evalúe la viabilidad de desarrollo en el marco del proyecto de revitalización urbana.
	jardín vertical	Se plantea la instalación de cobertura vegetal teniendo en cuenta las tendencias con aumento de zonas ajardinadas para favorecer la calidad del aire, esto en espacios definidos en zonas remanentes de pilonas y cobertura vegetal vertical en estaciones.
	Estación de policía	Las estaciones la Victoria y Altamira tienen contemplado un espacio para uso por parte de la policía nacional y otra para el personal de vigilancia.
	Que en sector queden cajeros electrónicos que haya convenio con los bancos	La recomendación no es del alcance del Contrato de construcción, por lo que será remitida a Transmilenio como entidad administradora de la operación del sistema.
	jardinería vertical, acompañada de muralismo de especies de los cerros orientales de Bogotá	Se plantea la instalación de cobertura vegetal teniendo en cuenta las tendencias con aumento de zonas ajardinadas para favorecer la calidad del aire, esto en espacios definidos en zonas remanentes de pilonas y cobertura vegetal vertical en estaciones. En cuanto al desarrollo de arte en murales, no es del alcance del contrato dicha actividad; sin embargo se remitira la observación a Secretaría del Hábitat, como entidad líder del proyecto de revitalización urbana con el fin de que se evalúe la viabilidad de desarrollar la recomendación en articulación con la

Zona remanentes aferente a piona	Recomendación	Concepto (Consultoría)
		comunidad y entidades distritales competentes.

Fuente: Consorcio CS, 2021

Anexo 5 Formulario de propuestas y/o recomendaciones ciudadanas frente a zonas de remanentes y culatas

Anexo 6 Tabulación de respuestas-Formulario de propuestas y/o recomendaciones ciudadanas frente a zonas de remanentes y culatas

4.3 LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MANEJO DE ESPACIOS REMANENTES Y CULATAS.

Se especifican los criterios para el tratamiento de espacios remanentes como áreas de permanencia tipo plazoletas, zonas verdes con diseño paisajístico, amoblamiento, iluminación, zonas duras y permeables, entre otras; de igual forma para las culatas, se indica cómo se incorporan al diseño paisajístico mediante el manejo de fachadas, regularización de culatas, jardines verticales y otros.

4.3.1 Culatas

Las culatas y áreas residuales resultantes del proceso de gestión del suelo para consolidar la reserva vial del proyecto serán tratadas con: muros de aislamiento a predios adyacentes; jardines perimetrales tipo jardinera que contendrán plantas enredaderas-trepadoras como Hiedra, Ojo de Poeta o Manto de María; y superficies semi- blandas con adoquín ecológico.

Sin embargo, aclaramos que esta alternativa sería viable dependiendo del tamaño y espacio residual especialmente para la ubicación de pilones, lo anterior dado que está por definirse si dentro del componente electromecánico se recomienda o no cerrar completamente el espacio, en cuyo caso ser necesario plantear una solución alternativa a la anteriormente mencionada.

4.2.2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA DISPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO.

Especificar los criterios de ubicación, agrupación y selección del mobiliario propuesto en función a los usos esperados sobre los nuevos espacios públicos y en especial el mobiliario cercano a los paraderos de la infraestructura de transporte, en

concordancia con las disposiciones que establezca la SDP en la Cartilla de Andenes.

4.2.3. ELECCIÓN DE MATERIALES

En general los materiales propuestos corresponden a los indicados en la Cartilla de Andenes, Cartillas de Mobiliario y aquellos indicados en las especificaciones técnicas IDU. En términos generales los planos generales y de detalle indican el tipo de material, especificación y características de los elementos empleados para el desarrollo de los diseños de urbanismo, espacio público, paisajismo y arquitectura propiamente dichos.

En cuanto a los pavimentos previstos, la propuesta parte de los criterios dispuestos en la cartilla de andenes en su numeral 6 de Procesos Constructivos, referida a los procesos a tener en cuenta en el espacio público. Este aparte señala entre otros que:

“Para el diseño de estructuras de pavimento en intervenciones de obra nueva o reconstrucción, se define una clasificación del suelo de subrasante de acuerdo con su capacidad de soporte, se establecen las recomendaciones de su mejoramiento y se definen los espesores de referencia de las estructuras, los cuales son variables en función de la tipología de pavimento a emplazar y de la carga que soportarán.

Adicionalmente, esta versión actualizada de la Cartilla de Andenes incorpora lineamientos sobre procesos constructivos para cuatro tipos de estructuras de pavimentos:

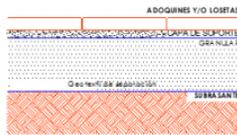
1. *Estructuras tipo E, pavimentos articulados*
2. *Estructuras tipo E2, pavimentos flexibles*
3. *Estructuras tipo E3, pavimentos rígidos*
4. *Estructuras tipo E4, pavimentos permeables*

Estructuras de pavimentos

Una estructura de pavimento está conformada por diferentes capas de materiales que garantizan el nivel de servicio de la misma ante la solicitación de cargas y de los efectos ambientales, durante el periodo de diseño, de tal manera que no se ponga en riesgo la seguridad y comodidad de los usuarios.

En esta Cartilla se consideran las siguientes cuatro tipologías de estructuras de pavimentos para su uso en el espacio público peatonal y las franjas de ciclorruta a nivel de andén. La principal diferencia entre ellas está en el acabado superficial.”

Tabla 4-5 síntesis. Estructuras de pavimentos Pág. 80

TIPO DE ESTRUCTURA	TIPO DE SUPERFICIE	ESQUEMA DE REFERENCIA	USO POSIBLE
E1: Articulada	Elementos prefabricados (sobre arena)		Espacio Público Peatonal (Red de andenes, separadores, plazas, plazoletas, vías peatonales, alamedas y demás tipos de franjas de terreno entre las edificaciones y las vías) y la Red de ciclorrutas (a nivel de andén).
E2: Flexible	Capas asfálticas		Red de ciclorrutas (a nivel de andén)
E3: Rígida	<p>Losas en concreto hidráulico (liso o estampado)</p> <p>Pisos en tabletas prefabricadas (Panot)</p> <p>Losas enchapadas</p>	 	<p>Losas en concreto hidráulico: Rampas y franjas de acceso o salida vehicular, pompeyanos, calzadas de vías con tránsito vehicular restringido y casos especiales de andenes de la malla vial local.</p> <p>Tabletas prefabricadas (Panot) o losas enchapadas: Espacio Público Peatonal.</p>
E4: Permeable	Abarca las tres tipologías anteriores, pero en su condición permeable. Están enfocadas hacia los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS		Red de ciclorrutas (a nivel de andén) y Espacio Público Peatonal sin tránsito de vehículos, donde no exista conflicto con redes de servicios públicos.

Fuente: Cartilla de Andenes Bogotá

4.4 ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL DISEÑO URBANO

Como primera medida no se debe olvidar que el objetivo primordial del presente proyecto consiste en desarrollar los estudios y diseños para construcción, en este caso particularmente los asociados al diseño urbano paisajístico y arquitectónico del cable aéreo San Cristóbal. Para lograr la meta propuesta, la administración Distrital, deberá no solo adquirir los predios necesarios para su implementación sino apropiar los recursos necesarios para que la entidad logre adelantar todos y cada una de las etapas requeridas para la etapa de inversión del proyecto.

Partiendo de esta premisa, a continuación, nos permitimos efectuar una serie de recomendaciones encaminadas a lograr una adecuada implementación de los diseños de urbanismo, espacio, publico, paisajismo y arquitectónicos documentados en el presente informe así:

Efectuar las obras producto de los diseños correspondientes a los componentes urbanístico, espacio público, paisajístico y arquitectónico, partiendo de los planos

	<p style="text-align: center;"><i>ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.</i></p>	
---	---	---

generales y de detalle suministrados para cada uno de los componentes, los cuales se desarrollaron con sujeción a la normatividad vigente aplicable.

Debido a que el presente proyecto se basa en los parámetros técnicos de operaciones y del resultado de los estudios técnicos complementarios, especialmente aquellos asociados al componente electromecánico, el cual según contrato deberán actualizarse durante la fase de inversión del proyecto, se recomienda desarrollar un proceso de revisión y coordinación técnica entre cada uno de los sistemas que en conjunto conforman el presente proyecto vs la tecnología que se defina para el perfeccionamiento del sistema electromecánico.

Una vez las entidades competentes, logren conformar los espacios necesarios para la construcción del proyecto, recomendamos adelantar un adecuado proceso de socialización con la comunidad, así como la inclusión de estas nuevas áreas dentro del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital, a fin de garantizar la construcción de las nuevas áreas públicas como de las edificaciones requeridas para las estaciones de transferencia, intermedia y retorno.

Frente a cualquier inconsistencia, respecto de los diseños del acabado de los componentes de espacio público, estos deberán construirse de conformidad con lo establecido en la Cartilla de Andenes y Mobiliario Urbano y demás normas vigentes y las observaciones pertinentes realizadas en coordinación con el área de diseño urbano y espacio público del IDU.

4.5 CARACTERÍSTICAS FÍSICO-ESPACIALES, SOCIALES, AMBIENTALES, DE EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD

La calle es el espacio democrático por excelencia, en ella coinciden sin distinción poblaciones de todos los estratos, de diferentes religiones y regiones del país; por este motivo, el árbol como elemento vivo del espacio público sirve para dar escala, reforzar la relación entre el hombre y la naturaleza además de, conciliar los usos y las actividades antrópicas. Dentro del análisis, diagnóstico y diseño paisajístico del proyecto, se han tenido en cuenta e incorporado variables de tipo medio ambiental que condicionan el establecimiento de las coberturas verdes urbanas en el Distrito Capital, así como la selección de especies que respondan no sólo a las variables ambientales que impone el área de intervención, sino que sea un arbolado de calidad que contribuya a la mejora y sostenibilidad ambiental de la ciudad.

- El proyecto Cable, busca generar espacios vegetados en un área con un alto déficit de arbolado, por ello, las áreas residuales producto de la demolición y posterior construcción de las estaciones, privilegiará la permanencia y la circulación de tal forma que apoyados en la iluminación, el nuevo mobiliario

	<p>ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.</p>	
---	--	---

urbano, los materiales, soterrar de las redes existentes y la vegetación contribuyen a incrementar la calidad del espacio urbano, pero a su vez pretende crear sentido de pertenencia, minimizar los múltiples impactos que presenta el polígono de intervención y valorizar al sector.

- El proyecto implementa nuevas plazoletas que garantizan la accesibilidad como el uso de personas con de movilidad reducida, se promueva el uso nocturno con la implementación de nuevas luminarias; acompañada de elementos naturales que contribuyan a la mitigación del efecto de isla de calor, amortiguamiento del ruido generado por el tráfico vehicular, producción de oxígeno, la captación de CO2 y la creación de un espacio público sostenible de bajo mantenimiento.
- El proyecto busca generar un patrón de arborización a través de 2 especies propuestas con las cuales se fortalece y da unidad a la cobertura arbórea de las dos estaciones.
- La arborización da escala al espacio urbano y, además promueve la relación social y el uso del espacio público al proporcionar oxígeno, brindar sombra, acompaña el tránsito y guía el flujo vehicular. También es la encargada de aportar identidad a un sector lo que contribuye a generar sentido de apropiación en la comunidad.

La propuesta cuenta con los siguientes principios como premisa:

- Seguridad
- Extensión de vía.
- Implante físico
- Espacio de mantenimiento
- Accesibilidad

Los espacios remanentes presentan un diseño generalizado de extensión de espacio público, con muros de mampostería, alumbrados y zonas de star y permanencia con propuesta de cobertura vegetal (matera), incluye, color forma y textura.

- a. Muros de Mampostería: los muros de mampostería son uno de los sistemas constructivos más usados para las edificaciones en Colombia. No solo por su capacidad portante, sino por su versatilidad como divisiones y elementos arquitectónicos.

Imagen 4-1 Propuesta Muros Espacios Remanentes



Fuente: Consorcio CS Bogotá 2021

- b. Alumbrados: el enfoque de la iluminación pública se ha centrado en la revitalización de espacios públicos. El diseño de iluminación en el espacio urbano produce múltiples beneficios, como reactivar la vida pública, mejorar la convivencia, reducir la criminalidad ofreciendo seguridad a los ciudadanos por un adecuado diseño de iluminación urbano. El espacio público en las ciudades contemporáneas requiere un diseño de iluminación que genere nuevas sensaciones y experiencias en los usuarios, así como brindar seguridad a las personas.

Imagen 4-2 Iluminaria Espacio Publico



Fuente: Bogotá. gov.co

- c. Zonas de estar y permanencia: son zonas de punto de encuentro donde los ciudadanos pueden compartir cómodamente, cuentan con mobiliario urbano es el conjunto de objetos y piezas de equipamiento instalados en la vía pública para varios propósitos. En este conjunto se incluyen bancos, papeleras, barreras de tráfico, buzones, bolardos, baldosas, empedrado, paradas de transporte público, cabinas telefónicas, entre otros.

ALCALDÍA MAYOR

Imagen 4-3 zonas de estar y Permanencia



Fuente: Consorcio CS Bogotá 2021

- d. Cobertura Vegetal Siguiendo las tendencias actuales de aumentar las zonas ajardinadas en las grandes ciudades y para favorecer la calidad del aire de sus ciudadanos y combatir los efectos del cambio climático, Los espacios verdes dentro de la ciudad generan confort a sus vecinos, mejorando la calidad del aire, aportando humedad y reduciendo el calor mediante superficies orgánicas más agradables.

Imagen 4-4 Cobertura Vegetal



Fuente: Consorcio CS Bogotá 2021

- e. Mobiliario Urbano: se define como el conjunto de elementos que para el servicio y disfrute público hacen parte del medio ambiente urbano y del espacio público de la ciudad y que contribuyen a facilitar el ejercicio de las actividades de esparcimiento y descanso de sus habitantes, la apropiación y uso del espacio público, una información y orientación más completas y unas mejores condiciones de seguridad, tranquilidad e higiene.



	<p>ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.</p>	
---	--	---

f. Áreas de Oportunidad:

La Secretaría Distrital de Planeación en el documento de Proyectos Urbanos Integrales – PUI define como Área de oportunidad el “Polígono delimitado que hace parte del área de influencia del proyecto de transporte y/o infraestructura vial, con características territoriales, de movilidad, ambientales, sociales y económicas que por su proximidad y accesibilidad a la infraestructura de movilidad proyectada se convierten en áreas de oportunidad para intervenciones urbanas integrales. Se caracteriza porque aborda más de una dimensión de los problemas territoriales: problemas de conectividad, falta de interés urbano, concentración de población pobre o empleos precarios, bajos resultados educacionales, deficiencias a nivel de salubridad por basuras, alto nivel de inseguridad o de victimización, deterioro de las viviendas, de los espacios públicos y la apropiación indebida del espacio público, ya sea por medio de ampliaciones espontáneas o de actividades molestas y contaminantes son algunas de las características propias de estos polígonos”

4.5.1 Fichas de Caracterización

Para el proyecto la propuesta de embellecimiento y/o tratamiento de culatas y espacios remanentes se realiza para los espacios de pilonas, puesto que las estaciones se diseñana en espacios completos donde no existen remanentes.

Para las tres estaciones se cuenta con su diseño con una propuesta de espacio publico, sin embargo para la estación intermedia (la victoria) y la estación de retorno (Altamira), se desarrollarán propuestas de revitalización a cargo de la Dcretaría Distrital del Hábitat. A continuación se ilustran por medio de renders los diseños adelantados en cada una de las estaciones:

Estación Transferencia – 20 de Julio: Ubicada en el portal del 20 de julio, Zona nor-oriental del portal (parqueadero de vehículos particulares)

Imagen 4-5 Propuesta estación de Transferencia



Fuente: Consorcio CS Bogotá 2021

Estación Intermedia – La Victoria: Barrio la Victoria Manzana entre CL 41 y 40 sur y KR 3C este y 3A este.

Imagen 4-6 Propuesta Estación Intermedia





Fuente: Consorcio CS Bogotá 2021

Anteproyecto– Estación Retorno – Altamira: Ubicada en Costado Sur CAPS Altamira, Manzana entre CL 42 B sur y 43A sur y entre KR 12 A Este y 12B este.

Imagen 4-7 Propuesta Estación de Retorno



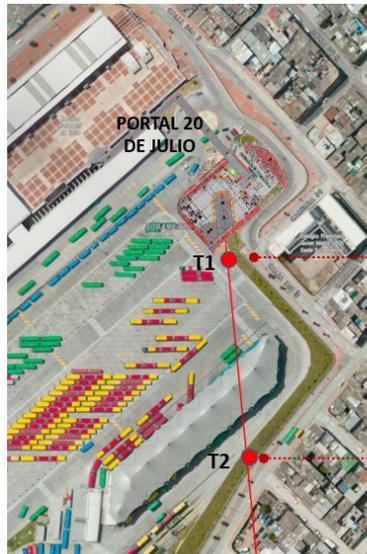
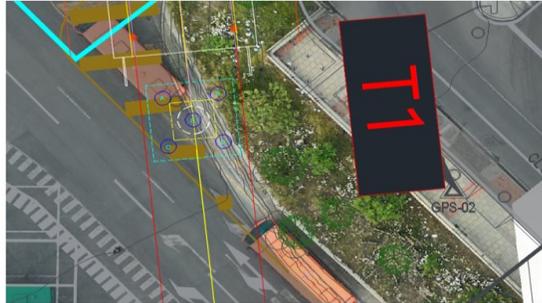
Fuente: Consorcio CS Bogotá 2021

Los espacios remanentes y culatas se encuentran en las pilonas existentes en el trazado del cable aéreo, por lo que se presentará la ficha de caracterización de las mismas.

En cuanto a la descripción del contexto social de las zonas en las que se proyecta implantación de las pilonas, se evidenciaran características similares de las zonas en las que se ubican las pilonas localizadas en los mismos barrios, que por la misma razón comparten las dinámicas del sector.

Ficha de Caracterización Pilona 1 y Pilona 2:

<p>Descripción Contexto Social</p>	<p>Descripción: zona de proyección de implantación de pilona No. 1 (Zona norte de portal 20 de julio) Fecha: 13/01/2022 Lugar: Portal 20 de julio</p>	<p>Descripción: zona de proyección de implantación de pilona No. 2 (zona nororiental portal 20 de julio) Fecha: 13/01/2022 Lugar: Portal 20 de julio</p>
		
	<p>Las estructuras de las pilonas 1 y 2 serán implantadas al interior del portal 20 de julio en zona contigua a patio-taller del portal de Transmilenio; en dicho entorno, no se desarrollan actividades de carácter social por parte de la comunidad, teniendo en cuenta que hace parte de predio privado, ni se afectan actividades propias del portal del transmilenio, como se evidencia en el registro fotográfico, corresponde a zona verde contigua a cerramiento del portal.</p>	
<p>Datos Técnicos de Interés</p>	<p>Estas pilonas no tienen intervención espacio publico.</p>	

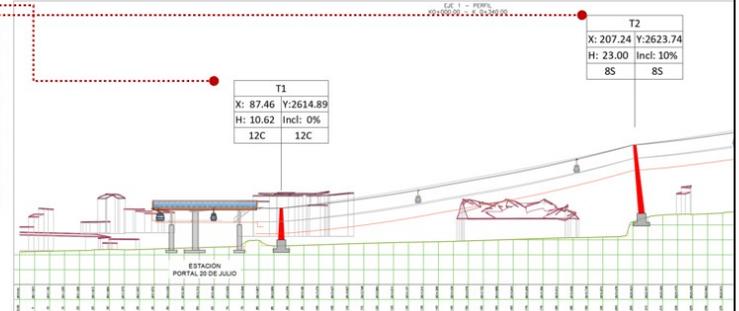


PILONA 1

UBICACIÓN: Dentro del Portal 20 de Julio
 ÁREA AFECTACIÓN: 100.00 m2

PILONA 2

UBICACIÓN: Dentro del Portal 20 de Julio
 ÁREA AFECTACIÓN: 100.00 m2



Marco Normativo Regulator

N/A para el tema de espacio publico y/o espacios remanentes.

ALCALDIA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD

Ficha de Caracterización Pilon 3

Instituto de Desarrollo Urbano

Descripción: zona de implantación de pilon No. 3

Fecha: 13/01/2022

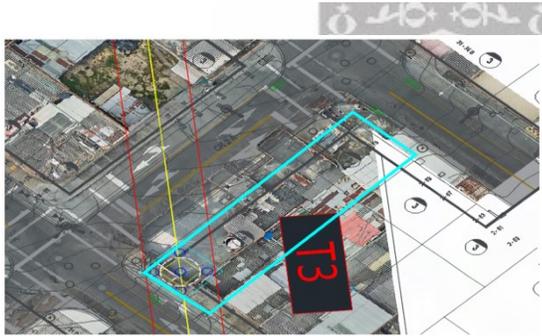
Ubicación: Carrera 2 A entre Calle 31 B Sur y 31 A Sur

<p>Descripción Contexto Social</p>	
	<p>El sector en el cual se proyecta la implantación de la pilona 3 corresponde a la KR 2 entre las calles 31 B sur y 31 A sur (ver imagen anterior), barrio Bello Horizonte a 65 metros del portal 20 de julio (costado oriental). El uso del suelo predominante en el sector es residencial, en segundo lugar, comercio, con presencia de locales comerciales con venta de elementos de la canasta familiar, droguerías y tiendas de barrio, también se evidencian sectores de propiedad horizontal. La vía principal de la zona corresponde a la KR 3, por donde se movilizan las principales rutas locales, interlocales y llegada de rutas alimentadoras al portal 20 de julio.</p> <p>Los equipamientos más cercanos al sector en mención corresponden al portal 20 de julio y el parque la bombonera; sin embargo, al ubicarse en la zona más occidental del barrio Bello Horizonte, la zona se encuentra cercana al super CADE 20 de julio (aproximadamente 343 metros), la iglesia del Divino Niño del 20 de julio (a poco más de 500 metros) y del sector comercial del 20 de julio (aproximadamente 730 metros de la plaza de mercado y comercio mixto).</p> <p>La propuesta de un espacio de estar o plazoleta de encuentro es oportuna para el sector, se contaría con elementos que permiten espacios seguros para los ciudadanos y una zona de permanencia agradable para compartir, la propuesta tiene en cuenta la accesibilidad para las personas en condición de discapacidad. En cuanto, a la propuesta ciudadana de desarrollo de equipamientos educativos y/o recreativos, se remitirá la recomendación a Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin que sea evaluada en el marco del proyecto de Revitalización urbana.</p>
<p>Datos Técnicos de Interés</p>	<p>Intervención: Plazoleta, Pilonas posición en esquina – Lote ampliado</p> <p>Estar Urbano y punto de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivelación, estructuras de contención accesibilidad, seguridad peatonal. ✓ Delimitación, según polígono RT-IDU, geometría vehicular existente, según espacio disponible. ✓ Tratamiento de culatas, respecto de la paramentación. ✓ Propuesta de cobertura vegetal (materia) incluye color, forma y textura. ✓ Materialidad y mobiliario



PILONA 3

UBICACIÓN:	Entre la Carrera 2a y Calles 31b Sur y 31a Sur
ÁREA PILONA:	25.00 m ²
ÁREA REMANENTE	206.26 M ²



	
Marco Normativo Regulator	Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020
Georreferenciación	Anexo 7 Plano Espacio remanente – Pilona 3

Ficha de Caracterización Pilona 4



Descripción Contexto Social	<p>Descripción: zona de implantación de pilona No. 4 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Carrera 2 con Calle 31 C Sur</p>
	
	<p>El sector en el cual se proyecta la implantación de la pilona 4 corresponde a la KR 2 con calle 31 C sur- Esquina (ver imagen), en el barrio Bello Horizonte. El uso del suelo predominante en el sector es residencial, en segundo lugar, comercio, con presencia de locales comerciales con venta de elementos de la canasta familiar, droguerías y tiendas de barrio. La vía principal de la zona corresponde a la KR 3 a poco más de 100</p>

metros, por donde se movilizan las principales rutas locales, interlocales y llegada de rutas alimentadoras al portal 20 de julio.

Los equipamientos mas cercanos al sector en mención corresponden al salón comunal del barrio Bello Horizonte (250 m aprox.), el parque la bombonera (poco más de 100 m aprox.), la parroquia San León Magno (160 metros aprox.) y portal 20 de julio a casi 400 metros del lugar donde se proyecta la estación de transferencia.

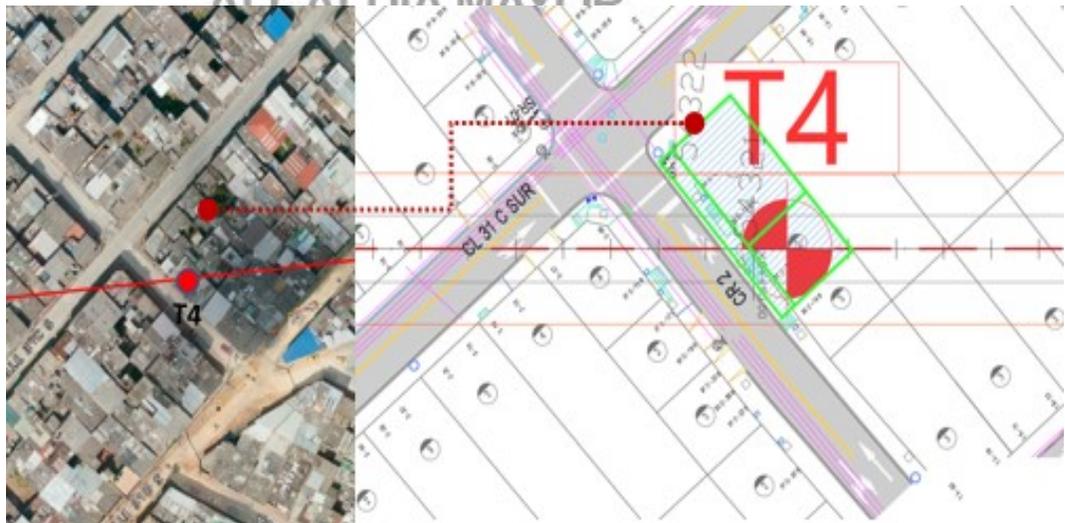
La propuesta de un espacio de estar o plazoleta de encuentro es oportuna para el sector, se contaría con elementos como cobertura vegetal parcial, que permiten espacios seguros para los ciudadanos y una zona de permanencia agradable para compartir, la propuesta tiene en cuenta la accesibilidad para las personas en condición de discapacidad. Lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta ciudadana de desarrollo de zona de descanso; sin embargo, la recomendación ciudadana asociada a la construcción de equipamientos y desarrollo de muralismo, se remitirá a Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin que sea evaluada en el marco del proyecto de Revitalización urbana.

Intervención: Plazoleta, Pilonas posición en esquina – Lote sencillo

Estar Urbano y punto de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público, incluye:

- ✓ Nivelación, estructuras de contención accesibilidad, seguridad peatonal.
- ✓ Delimitación, según polígono RT-IDU, geometría vehicular existente, según espacio disponible.
- ✓ Tratamiento de culatas, respecto de la paramentación.
- ✓ Propuesta de cobertura vegetal (materia) incluye color, forma y textura.
- ✓ Materialidad y mobiliario

**Datos
Técnicos de
Interés**



PILONA 4

UBICACIÓN:	Entre la Carrera 2 esquina con Calle 31c Sur
ÁREA PILONA:	30.25 m ²
ÁREA REMANENTE	135.43 M/2



	
Marco Normativo Regulator	Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020
Georreferenciación	Anexo 8 Plano Espacio remanente – Pilona 4

Ficha de Caracterización Pilona 5

Descripción Contexto Social	Descripción: zona de implantación de pilona No. 5 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Carrera 1 Bis entre Calle 31 F Bis Sur y 31 G sur
	Instituto de Desarrollo Urbano



El sector en el cual se proyecta la implantación de la pilona 5 corresponde a la KR 1 Bis entre Calle 31 F Bis Sur y 31 G sur (ver imagen anterior), en el barrio La Joyita. El uso del suelo predominante en el sector es residencial, en segundo lugar, comercio, con presencia escasa de locales comerciales con venta de elementos de la canasta familiar, droguerías y tiendas de barrio. La vía principal de la zona corresponde a la KR 1, la cual es referida por la comunidad como de alta accidentalidad por exceso de velocidad de los actores viales (vehículos).

Los equipamientos más cercanos al sector en mención, corresponden a la parroquia San León Magno (30 metros aprox.), el parque la joyita (poco más de 120 m aprox.), salón comunal del barrio la joyita (145 metros aprox.) y al portal 20 de julio a aproximadamente 540 metros de la estación de transferencia del cable aéreo.

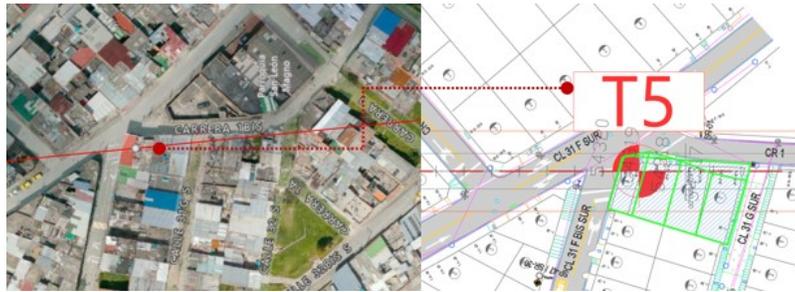
La propuesta de un espacio de estar o plazoleta de encuentro es oportuna para el sector, permitiendo el desarrollo de espacios seguros para los ciudadanos y una zona de permanencia agradable para compartir, la propuesta tiene en cuenta la accesibilidad para las personas en condición de discapacidad. Las recomendaciones ciudadanas en torno a la construcción de equipamientos de tipo educativos y/o recreativos y el desarrollo de muralismo, se remitirán a Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin que sean evaluadas en el marco del proyecto de Revitalización urbana.

Intervención: Plazoleta, Pilonas posición en esquina – Lote Ampliado

Estar Urbano y punto de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público, incluye:

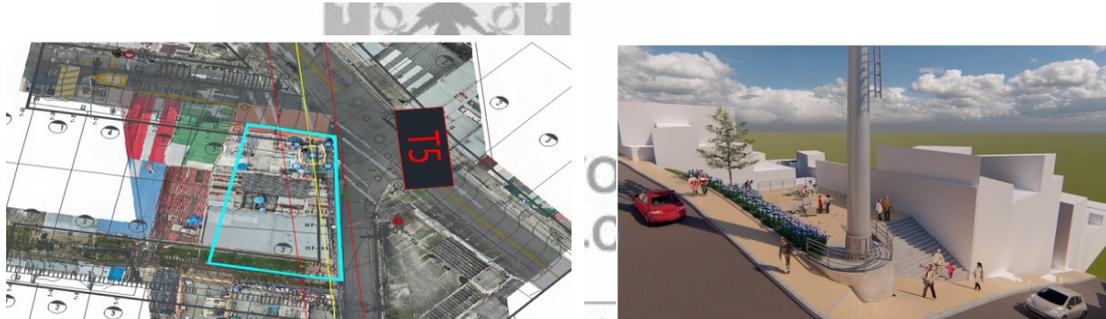
**Datos
Técnicos de
Interés**

- ✓ Nivelación, estructuras de contención accesibilidad, seguridad peatonal.
- ✓ Delimitación, según polígono RT-IDU, geometría vehicular existente, según espacio disponible.
- ✓ Tratamiento de culatas, respecto de la paramentación.
- ✓ Propuesta de cobertura vegetal (materia) incluye color, forma y textura.
- ✓ Materialidad y mobiliario



PILONA 5

UBICACIÓN:	Entre la Calle 31 F Sur esquina con Calle 31 F Bis Sur
ÁREA PILONA:	30.25 m/2
ÁREA REMANENTE	220.00 M/2



Instituto de Desarrollo Urbano



<p>Marco Normativo Regulator</p>	<p>Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020</p>
<p>Georreferenciación</p>	<p>Anexo 9 Plano Espacio remanente – Pilon 5</p>

Ficha de Caracterización Pilona 6

<p>Descripción Contexto Social</p>	<p> Descripción: Zona de implantación de pylon No. 6 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Calle 35 Sur entre las Carreras 1 y Carrera 1 Este </p>
	<div data-bbox="431 495 1427 1167" data-label="Image"> </div> <p> El sector en el cual se proyecta la implantación de la pylon 6 y desarrollo urbano asociado se ubica en la CL 35 sur entre las carreras 1 y 1 este (ver imagen anterior), en el barrio Atenas. El uso del suelo predominante en el sector es residencial y en menor proporción propiedad horizontal, con ausencia de zona comercial en zona aferente a la señalada, los establecimientos comerciales más cercanos se ubican sobre la CL 36 D sur, zona comercial del barrio Atenas. De acuerdo con información suministrada por la comunidad en talleres de cartografía social, se identifica como zona insegura el parque la Joyita, el cual se ubica en el costado occidental de la zona a intervenir, por lo que se proyecta una zona de estar y descanso propuesta como desarrollo urbano en la zona articulada con el parque la Joyita, a fin de consolidarlo como un espacio de bienestar para la comunidad residente y flotante del sector. </p> <p> La vía principal de la zona corresponde a la KR 1, la cual es referida por la comunidad como de alta accidentalidad por exceso de velocidad de los actores viales (vehículos). </p> <p> Los equipamientos mas cercanos al sector en mención, corresponden a la parroquia San León Magno (120 metros aprox.), el parque la joyita (aferente a zona a intervenir), adicionalmente, a 200 metros aproximadamente, se ubica el colegio Distrital José Joaquín Martínez, CAI Bello Horizonte, casa de la justicia, Unidad de servicios en salud de Bello Horizonte, Centro de protección Bello Horizonte y Jardín infantil; los anteriores equipamientos aunque se ubican en el barrio Bello Horizonte en relación a las pilonas </p>

ubicadas en dicho barrio (No. 3 y 4) se encuentran más cercano a zona de implantación de pylon 6.

La propuesta de un espacio de estar o plazoleta de encuentro es oportuna para el sector, permitiendo el desarrollo de espacios seguros para los ciudadanos y una zona de permanencia agradable para compartir, la propuesta tiene en cuenta la accesibilidad para las personas en condición de discapacidad y articulación con parque la Joyita. Las recomendaciones ciudadanas en torno a la construcción de equipamientos de tipo educativos y/o recreativos, se remitirán a Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin que sean evaluadas en el marco del proyecto de Revitalización urbana.

Intervención: Plazoleta, Pilonas posición en esquina – Lote Sencillo

Estar Urbano y punto de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público, incluye:

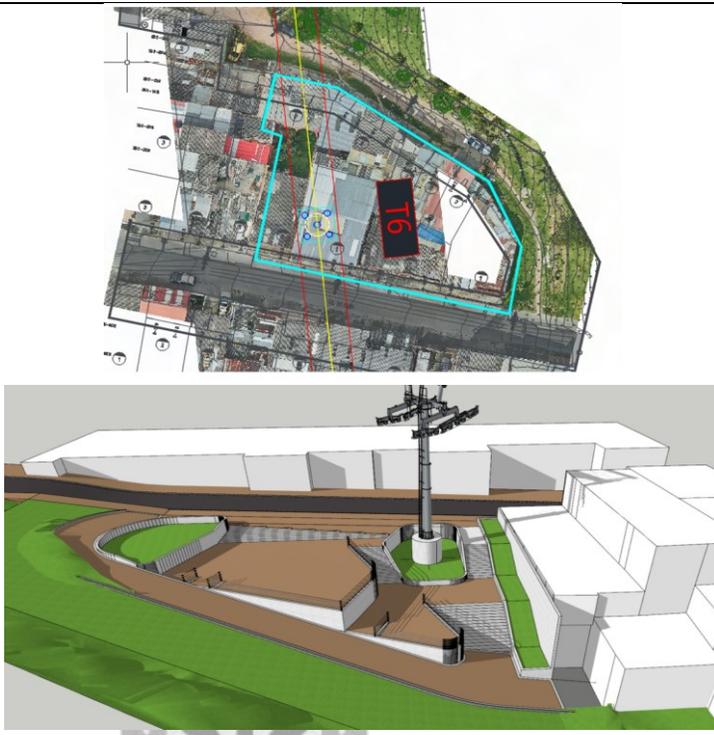
Datos Técnicos de Interés

- ✓ Nivelación, estructuras de contención accesibilidad, seguridad peatonal.
- ✓ Delimitación, según polígono RT-IDU, geometría vehicular existente, según espacio disponible.
- ✓ Tratamiento de culatas, respecto de la paramentación.
- ✓ Propuesta de cobertura vegetal (materia) incluye color, forma y textura.
- ✓ Materialidad y mobiliario



PILONA 6

UBICACIÓN:	En la Calle 35 Sur entre las Carreras 1 y Carrera 1 Este
ÁREA PILONA:	44.00 m/2
ÁREA REMANENTE	842.68 M/2

	
Marco Normativo Regulator	Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020
Georreferenciación	Anexo 10 Plano Espacio remanente – Pilona 6

Ficha de Caracterización Pilona 7

Descripción Contexto Social	<p>Descripción: Zona de implantación de pilona No. 7 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Calle 36H Sur entre las Carreras 1 Este y Carrera 2 Este</p>
	

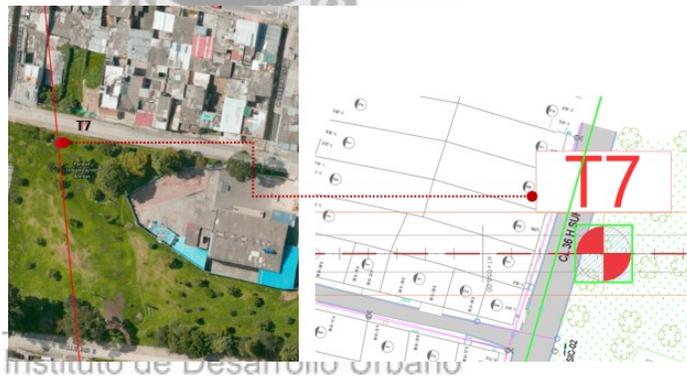
El sector en el cual se proyecta la implantación de la pylon 7 se ubica en la Calle 36H Sur entre las Carreras 1 Este y Carrera 2 Este, en el parque Atenas (ver imagen anterior). El uso del suelo predominante en el sector es residencial con ausencia de zona comercial en zona aferente a la señalada, los establecimientos comerciales más cercanos se ubican sobre la CL 36 D sur, zona comercial del barrio Atenas. De acuerdo con información suministrada por la comunidad en talleres de cartografía social, se identifica como zona insegura el parque Atenas, según señalan por presencia de consumidores de SPA.

La vía principal de la zona corresponde a la KR 1, la cual es referida por la comunidad como de alta accidentalidad por exceso de velocidad de los actores viales (vehículos).

Contiguos al parque Atenas se encuentran, el colegio I.E.D Atenas y salón comunal del barrio Atenas; de igual manera, aproximadamente a menos de 100 metros de la zona de implantación de la pylon se localiza la sede de la Asociación de Vecinos Solidarios-AVESOL y el Comedor Comunitario de Atenas y el jardín infantil sol solecito se ubica a casi 300 metros.

Teniendo en cuenta que la implantación de la pylon 7 se ubica en zona verde del parque Atenas no se genera propuesta de desarrollo de espacio público ya que la ocupación será mínima; sin embargo, se asegura reserva solicitada para futura construcción de acera con ocupación de 3,5 mts alejado de la vía.

Datos Técnicos de Interés



PILONA 7	
UBICACIÓN:	En la Calle 36H Sur entre las Carreras 1 Este y Carrera 2 Este
ÁREA AFECTACIÓN:	100.00 m2

Marco Normativo Regulatorio

N/A Sin Intervención

Ficha de Caracterización Pilona 8

<p>Descripción Contexto Social</p>	<p> Descripción: Zona de implantación de pilona No. 8 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Calle 36 Sur con Carrera 2A Este </p>
	<div data-bbox="506 535 1393 1081" data-label="Image"> </div> <p> El sector en el cual se proyecta la implantación de la pilona 8 se ubica en la Calle 36 sur con carrera 2 A Este, en el barrio La Colmena (ver imagen anterior). El uso del suelo predominante en el sector es residencial, colindante a zona de implantación se ubica proyecto de propiedad horizontal La Colmena, el cual aún no ha sido entregado a sus propietarios y que ha presentado problemáticas de invasión, las cuales han sido atendidas por la alcaldía local de San Cristóbal. </p> <p> Los establecimientos comerciales ubicados en el sector se ubican en predios con local, predominando la comercialización de productos de primera necesidad (alimentos, artículos de aseo y miscelaneos). </p> <p> La vía principal de la zona corresponde a la antigua vía al llano, sobre la Calle 37 sur, una de las vías principales de acceso al sector suroriental de la localidad San Cristóbal. </p> <p> Los equipamientos mas cercanos a la zona de implantación de la pilona corresponden al Centro de Desarrollo Comunitario de la Victoria, en donde además se ubica la biblioteca pública La Victoria y Jardines infantiles (130 metros aprox.), el Hospital de la Victoria se localiza a poco más de 300 metros de la zona de implantación de la pilona, a menos de 100 metros se ubica el salón Comunal del barrio La Colmena, frente al </p>

cual se encuentra parque infantil. Respecto a la estación intermedia, la piona se ubicaría a más de 500 metros.

La propuesta de un espacio de estar o plazoleta de encuentro es oportuna para el sector, permitiendo el desarrollo de espacios seguros para los ciudadanos y una zona de permanencia agradable para compartir, la propuesta tiene en cuenta la accesibilidad para las personas en condición de discapacidad. Las recomendaciones ciudadanas en torno a la construcción de equipamientos de tipo educativos, se remitirán a Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de que sean evaluadas en el marco del proyecto de Revitalización urbana.

**Datos
Técnicos de
Interés**

Intervención: Plazoleta escalonada, Pilonas posición en esquina – Lote Ampliado

Estar Urbano y punto de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público, incluye:

- ✓ Nivelación, estructuras de contención accesibilidad, seguridad peatonal.
- ✓ Delimitación, según polígono RT-IDU, geometría vehicular existente, según espacio disponible.
- ✓ Tratamiento de culatás, respecto de la paramentación.
- ✓ Propuesta de cobertura vegetal (materia) incluye color, forma y textura.
- ✓ Materialidad y mobiliario



PILONA 8	
UBICACIÓN:	En la Calle 36 Sur y Carrera 2 A Este
ÁREA PILONA:	30.25 m/2
N. De Predios	3
ÁREA REMANENTE	402.04 M/2



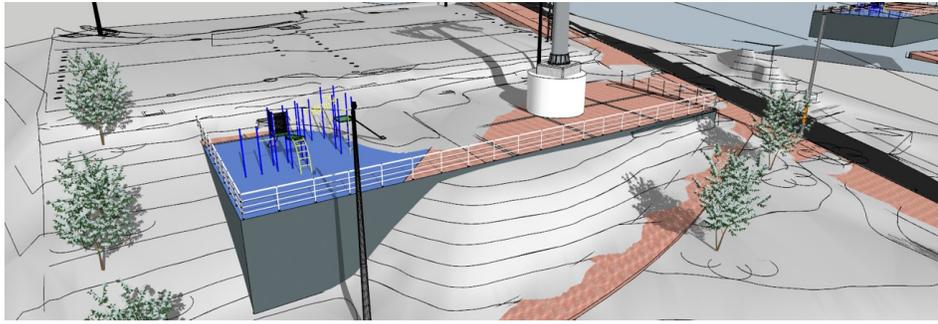
Marco Normativo Regulador	Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020
Georreferenciación	Anexo 11 Plano Espacio remanente – Pilonas 8

Ficha de Caracterización Pilonas 9

Descripción Contexto Social	<p>Descripción: Zona de implantación de pilona No. 9 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Carrera 3 Este y la Calle 37A Bis Sur</p>
	 <p>El sector en el cual se proyecta la implantación de la pilona 9 se ubica en la Carrera 3 Este con la Calle 37A Bis Sur, en parque de bolsillo del barrio La Colmena (ver imagen anterior). El uso del suelo predominante en el sector es residencial, colindante a zona de implantación se ubica proyecto de propiedad horizontal La Colmena, el cual aún no ha sido entregado a sus propietarios y que ha presentado problemáticas de invasión, las cuales han sido atendidas por la alcaldía local de San Cristóbal.⁴</p> <p>Los establecimientos comerciales ubicados en el sector se ubican en predios con local, predominando la comercialización de productos de primera necesidad (alimentos, artículos de aseo y miscelaneos).</p> <p>La vía principal de la zona corresponde a la antigua vía al llano, sobre la Calle 37 sur, una de las vías principales de acceso al sector suroriental</p>

⁴ La zona de implantación de la pilona 9 comparte características con la pilona 8.

	<p>de la localidad San Cristóbal y la CL 37 Bis B sur la cual es la vía de acceso al CDC La Victoria y al Hospital de La Victoria.</p> <p>Los equipamientos mas cercanos a la zona de implantación de la piona corresponden al Centro de Desarrollo Comunitario de la Victoria, en donde además se ubica la biblioteca pública La Victoria y Jardines infantiles (50 metros aprox.), el Hospital de la Victoria se localiza a poco más de 150 metros de la zona de implantación de la piona, a menos de 50 metros se ubica el salón Comunal del barrio La Colmena. Respecto a la estación intermedia, la piona se ubicaría a más de 400 metros aproximadamente.</p> <p>La propuesta de intervención corresponde a reposición de áreas de Juegos Infantiles, teniendo en cuenta que la propuesta de implantación de la piona 9 plantea la afectación del parque de bolsillo que actualmente se encuentra en la zona. La propuesta tiene en cuenta la accesibilidad para las personas en condición de discapacidad. Las recomendaciones ciudadanas adicionales, relacionadas con la construcción de parque bio saludable, se remitirá a Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de que sea evaluadas en el marco del proyecto de Revitalización urbana.</p>				
<p>Datos Técnicos de Interés</p>	<p>Intervención: Reposición Áreas Juegos infantiles</p> <p>Ampliación placa y estructura de contención para la reubicación del actual juego infantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivelación, estructuras de contención, accesibilidad, seguridad peatonal ✓ Materialidad y mobiliario (Juego tipo M3) <div style="text-align: center;">   </div> <table border="1" style="width: 100%; background-color: #e0f2f1;"> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #43a047; color: white; text-align: center;">PILONA 9</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">UBICACIÓN:</td> <td>En la Carrera 3 Este y la Calle 37 A Bis Sur</td> </tr> </table>	PILONA 9		UBICACIÓN:	En la Carrera 3 Este y la Calle 37 A Bis Sur
PILONA 9					
UBICACIÓN:	En la Carrera 3 Este y la Calle 37 A Bis Sur				

	<table border="1" data-bbox="576 346 1328 424"> <tr> <td>ÁREA PILONA:</td> <td>30.15 m/2</td> </tr> <tr> <td>ÁREA REMANENTE</td> <td>300.00 M/2</td> </tr> </table>  	ÁREA PILONA:	30.15 m/2	ÁREA REMANENTE	300.00 M/2
ÁREA PILONA:	30.15 m/2				
ÁREA REMANENTE	300.00 M/2				
Marco Normativo Regulador	Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020				
Georreferenciación	Anexo 12 Plano Espacio remanente – Pilonas 9				

Ficha de Caracterización Pilona 10

<p>Descripción Contexto Social</p>	<p> Descripción: Zona de implantación de pilona No. 10 (En fotografía-Cerramiento Hospital de La Victoria contiguo a zona verde de implantación de la pilona) Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Diagonal 39 Sur y la Carrera 3A Este </p>  <p> El sector en el cual se proyecta la implantación de la pilona 10 se ubica en la Diagonal 39 Sur y la Carrera 3 A Este, al interior de predio del Hospital de la Victoria en zona verde, sin generar afectación sobre la infraestructura del Hospital. (ver imagen anterior) </p> <p> El uso del suelo predominante en el sector es residencial, barrio La Victoria. </p> <p> Los establecimientos comerciales aferentes al sector se ubican en viviendas con local, predominando la comercialización de productos de primera necesidad (alimentos, artículos de aseo y miscelaneos). La zona comercial del barrio la Victoria se ubica en la KR 4 este, a menos de 250 metros aproximadamente de la zona de implantación de la pilona. </p> <p> La vía contigua a la zona corresponde a la Diagonal 39 sur, vía de acceso a urgencias del Hospital La Victoria. </p>
---	--

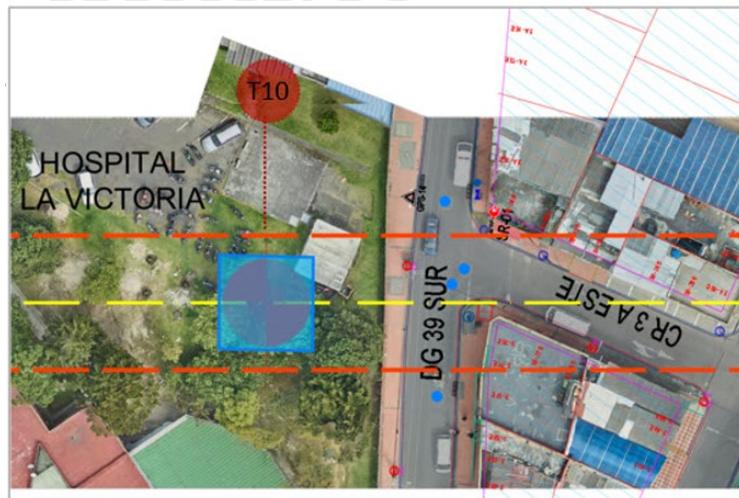
Los equipamientos más cercanos a la zona de implantación de la pila corresponden al Colegio La Victoria a menos de 50 metros, el Colegio Distrital Juan Evangelista Gómez a aproximadamente 180 metros, el Colegio IED El Rodeo a menos de 150 metros. La estación intermedia del sistema cable aéreo se ubicará a 130 metros aproximadamente de la zona de implantación de la pila 10.

Teniendo en cuenta que la implantación de la pila 10 se ubica en zona verde de predio del Hospital, por lo que no se genera propuesta de desarrollo de espacio público, ya que la zona de implantación no cuenta con accesibilidad para los peatones siendo un predio privado, con una dimensión de 100 mts², en donde la totalidad del área la ocupa la cimentación de la pila.

Datos Técnicos de Interés



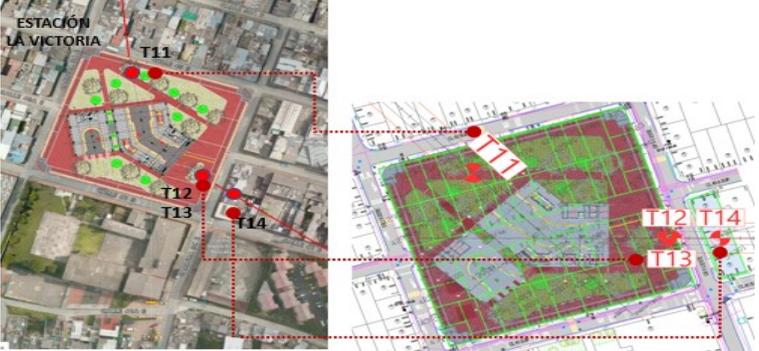
PILONA 10	
UBICACIÓN:	Diagonal 39 Sur y la Carrera 3A Este (dentro del Hospital La Victoria)
ÁREA AFECTACIÓN:	100.00 m2

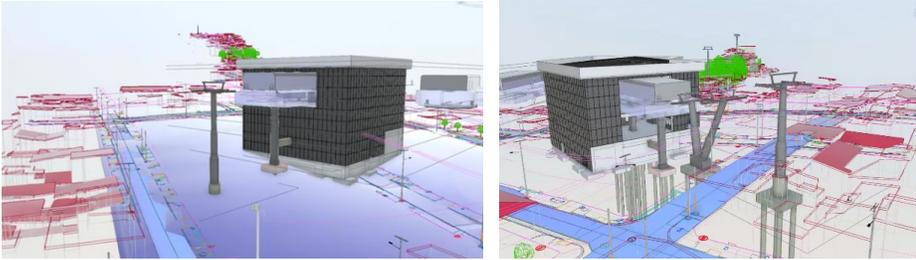


Marco Normativo Regulador	N/A Sin Intervención
----------------------------------	----------------------

Ficha de Caracterización Pilona 11, Pilona 12 y Pilona 13

Descripción Contexto Social	<p>Descripción: Zona de implantación de pilona No. 11 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: CL 40 sur entre KR 3 C este y KR 3 A este</p>	<p>Descripción: Zona de implantación de pilona No. 12 y 13 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: KR 3 C este entre CL 41 sur y CL 40 A sur</p>
		
<p>El sector en el cual se proyecta la implantación de las pilonas 11, 12 y 13 se ubica en zona de predios requeridos inicialmente para la estación intermedia, localizado entre la CL 40 sur y CL41 sur y entre la KR 3 A este y KR 3 C este, en el barrio La Victoria.</p> <p>El sector comercial del barrio la Victoria se ubica en la KR 4 este, a aproximadamente 125 metros de la zona de implantación de las pilonas y estación intermedia, el comercio presente es de carácter mixto con comercialización de productos y servicios de diferente índole, venta de alimentos, ropa, calzado, artículos para mascotas, productos de aseo personal, servicios de cuidado y belleza, artículos misceláneos y sucursales bancarias.</p> <p>La vía principal de la zona corresponde a la KR 4 este o avenida la Victoria, una de las vías principales de acceso al sector suroriental de la localidad San Cristóbal.</p> <p>Los equipamientos mas cercanos a la zona de implantación de las pilonas 11, 12, 13 y la estación intermedia corresponden al Hospital de La Victoria, Colegio El Rodeo, Colegio Madre Eliza Roncallo, Colegio Principe de Paz, Colegio Sur Oriental, IED La Victoria, Colegio Distrital</p>		

	<p>Juan Evangelista Gómez, Jardín Infantil del ICBF “El Payaso”, parroquia María Auxiliadora y Colegio Adveniat.</p> <p>De igual manera, el Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria, principal equipamiento social, cultural, recreativo y comunitario del sector se encuentra a 400 metros aproximadamente de la zona de implantación de la estación intermedia y las pilonas 11, 12 y 13.</p> <p>No se genera propuesta de intervención específica del espacio público en zona de implantación de las pilonas 11, 12 y 13, teniendo en cuenta que el desarrollo urbanístico planteado se adhiere al diseño de la estación intermedia. Las recomendaciones ciudadanas en torno a la disposición de establecimientos como cafés, jardines, auditorios y/o bibliotecas en la estación intermedia se remitirá a la empresa Transmilenio S.A, como entidad responsable de la operación de la operación del sistema cable aéreo en Bogotá D.C. y quienes podrán definir en concertación con la comunidad las actividades a desarrollar en las áreas disponibles.</p> <p>De igual manera, en relación a la recomendación de desarrollar un Super CADE en la estación intermedia, se remitirá a Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de que sea evaluada en el marco del proyecto de Revitalización urbana.</p>
<p>Datos Técnicos de Interés</p>	<p>Estas pilonas no tienen intervención espacio público.</p>  <p>PILONAS 11-12-13</p> <p>UBICACIÓN: Dentro del predio destinado para la Estación La Victoria</p>

	
<p>Marco Normativo Regulator</p>	<p>N/A para el tema de espacio publico y/o espacios remanentes.</p>

Ficha de Caracterización Pilona 14

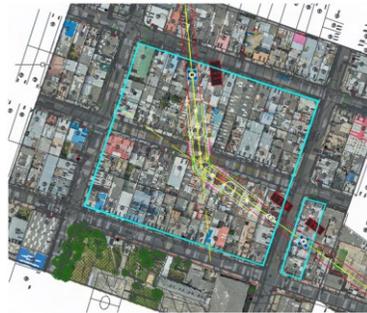
<p>Descripción Contexto Social</p>	<p>Descripción: Zona de implantación de pilona 14 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Carrera 3 C Este entre la Calle 40 A Sur y Calle 41 Sur</p>  <p>El sector en el cual se proyecta la implantación de la pilona 14 se ubica en la KR 3 C este entre CL 40 A sur y CL 41 sur, en el barrio La Victoria, frente a zona en la cual se proyecta la implantación de la estación la Victoria.</p> <p>El uso del suelo del sector es predominantemente residencial y, en menor medida propiedad horizontal.</p> <p>El sector comercial del barrio la Victoria se ubica en la KR 4 este, a aproximadamente 125 metros de la zona de implantación de las pilonas y estación intermedia, el comercio presente es de carácter mixto con comercialización de productos y servicios de diferente índole, venta de</p>
---	--

	<p>alimentos, ropa, calzado, artículos para mascotas, productos de aseo personal, servicios de cuidado y belleza, artículos misceláneos y sucursales bancarias.</p> <p>La vía principal de la zona corresponde a la KR 4 este o avenida la Victoria, una de las vías principales de acceso al sector suroriental de la localidad San Cristóbal.</p> <p>Contiguo a zona de implantación de la piona se ubica el jardín infantil del ICBF “El payaso”; de igual manera, se localizan varios equipamientos eductaivos cercanos a zona de implantación de la piona 14, los cuales corresponden al Hospital de La Victoria, Colegio El Rodeo, Colegio Madre Eliza Roncallo, Colegio Principe de Paz, Colegio Sur Oriental, IED La Victoria, Colegio Distrital Juan Evangelista Gómez, Colegio Sur Oriental Panamericano, Colegio Adveniat y parroquia María Auxiliadora.</p> <p>De igual manera, el Centro de Desarrollo Comunitario La Victoria, principal equipamiento social, cultural, recreativo y comunitario del sector se encuentra a 420 metros aproximadamente de la zona de implantación de la pionas 14.</p> <p>La propuesta de un espacio de estar o plazoleta de encuentro es oportuna para el sector, permitiendo el desarrollo de espacios seguros para los ciudadanos, una zona de permanencia que incluye cobertura vegetal parcial en beneficio de la comunidad complementaria a espacio público desarrollado en torno a la estación intermedia, la propuesta contempla la accesibilidad para personas en condición de discapacidad. Las recomendaciones ciudadanas en torno a la construcción de equipamientos de tipo educativos y el desarrollo de murales, se remitirán a Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de que sean evaluadas en el marco del proyecto de Revitalización urbana.</p>
<p>Datos Técnicos de Interés</p>	<p>Intervención: Plazoleta escalonada, Pionas posición en esquina – Lote Ampliado</p> <p>MOVILIDAD</p> <p>Estar Urbano y punto de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivelación, estructuras de contención accesibilidad, seguridad peatonal. ✓ Delimitación, según polígono RT-IDU, geometría vehicular existente, según espacio disponible. ✓ Tratamiento de culatas, respecto de la paramentación. ✓ Propuesta de cobertura vegetal (matera) incluye color, forma y textura. ✓ Materialidad y mobiliario



PILONA 14

UBICACIÓN:	En la Carrera 3c Este entre las Calles 40A Sur y la Calle 41 Sur
ÁREA PILONA:	30.15 m/2
ÁREA REMANENTE	381.28 m/2



	 
Marco Normativo Regulador	Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020
Georreferenciación	Anexo 13 Plano Espacio remanente – Pilona 14

Ficha de Caracterización Pilona 15

	Descripción: Zona de implantación de pilona 15 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Calle 41 Sur con Carrera 4 Este
--	---

<p>Descripción Contexto Social</p>	 <p>El sector en el cual se proyecta la implantación de la pila 15 se localiza en la KR 4 este con CL 41 sur, en el barrio La Victoria.</p> <p>El uso del suelo predominante en el sector es de tipo comercial, en segundo lugar, residencial.</p> <p>La zona en la que se proyecta la implantación de la pila 15 sobre la KR 4 este, principal zona comercial del barrio La Victoria, el comercio presente es de carácter mixto con comercialización de productos y servicios de diferente índole, venta de alimentos, ropa, calzado, artículos para mascotas, productos de aseo personal, servicios de cuidado y belleza, artículos misceláneos y sucursales bancarias.</p> <p>Los equipamientos más cercanos a la zona de implantación de la pila 15 corresponden al jardín infantil del ICBF “El payaso”, parroquia María Auxiliadora y colegio Adveniat; de igual manera, se ubican equipamientos educativos próximos a zona de implantación de la pila 15, los cuales corresponden al Hospital de La Victoria, Colegio El Rodeo, Colegio Madre Eliza Roncallo, Colegio Príncipe de Paz, Colegio Sur Oriental, IED La Victoria, Colegio Distrital Juan Evangelista Gómez, Colegio Sur Oriental Panamericano.</p> <p>La propuesta de un espacio de estar o plazoleta de encuentro es oportuna para el sector, permitiendo el desarrollo de espacios seguros para los ciudadanos, una zona de permanencia que incluye cobertura vegetal parcial en beneficio de la comunidad. La propuesta contempla la accesibilidad para personas en condición de discapacidad. Las recomendaciones ciudadanas en torno a la construcción de equipamientos de tipo educativos y el desarrollo de murales, se remitirán a Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de que sean evaluadas en el marco del proyecto de Revitalización urbana.</p>
	<p>Intervención: Plazoleta escalonada, Pilonas posición en esquina – Lote Ampliado</p>

Datos Técnicos de Interés

Estar Urbano y punto de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público, incluye:

- ✓ Nivelación, estructuras de contención accesibilidad, seguridad peatonal.
- ✓ Delimitación, según polígono RT-IDU, geometría vehicular existente, según espacio disponible.
- ✓ Tratamiento de culatas, respecto de la paramentación.
- ✓ Propuesta de cobertura vegetal (materia) incluye color, forma y textura.
- ✓ Materialidad y mobiliario



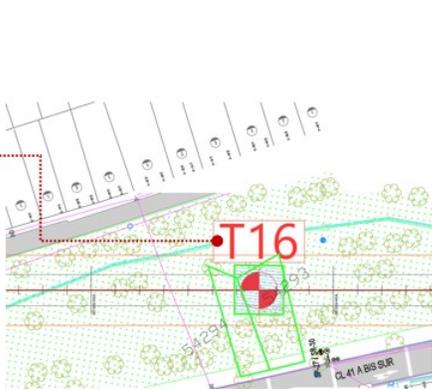
PILONA 15	
UBICACIÓN:	En la Calle 41 Sur y esquina con la Carrera 4 Este
ÁREA PILONA:	32.25 m ²
ÁREA REMANENTE	632.90 m ²



	 
<p>Marco Normativo Regulador</p>	<p>Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020</p>
<p>Georreferenciación</p>	<p>Anexo 14 Plano Espacio remanente – Pilona 15</p>

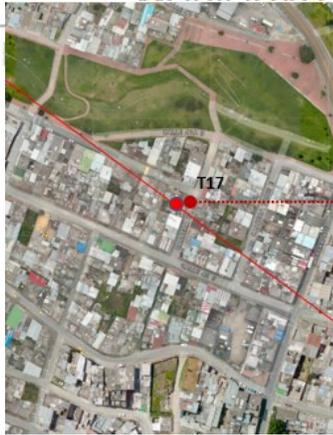
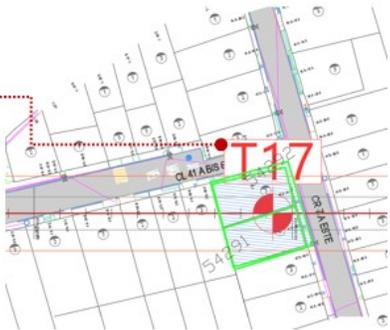
Ficha de Caracterización Pilona 16

<p>Descripción Contexto Social</p>	<p>Descripción: Zona de implantación de pilona 16 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Calle 41 Bis Sur con Calle 41A Bis Sur</p>
	 <p>El sector en el cual se proyecta la implantación de la pilona 16 se localiza en la Calle 41 Bis Sur con Calle 41 A Bis Sur, parque lineal (alameda) ubicado en el barrio San José Sur Oriental.</p> <p>El uso del suelo predominante en el sector es de tipo residencial, la zona comercial más cercana se ubica en la KR 4 este, barrio La Victoria con presencia de comercio de tipo mixto con comercialización de productos y servicios de diferente índole, venta de alimentos, ropa, calzado, artículos para mascotas, productos de aseo personal, servicios de cuidado y belleza, artículos misceláneos y sucursales bancarias.</p> <p>Los equipamientos más cercanos a la zona de implantación de la pilona 16 a la parroquia María Auxiliadora, colegio Adveniat y salón Comunal del barrio La Victoria ubicados a aproximadamente 250 metros; respecto a la estación intermedia, la pilona 16 se encontrará a más de 300 metros aprox.</p> <p>Teniendo en cuenta que la implantación de la pilona 16 se ubica en zona verde (parque líneal), no se genera propuesta de desarrollo de espacio público ya que la ocupación será mínima y corresponderá únicamente a zona de cimentación de la pilona.</p>

<p>Datos Técnicos de Interés</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4CAF50; color: white;"> <th colspan="2">PILONA 16</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 40%;">UBICACIÓN:</td> <td>Entre las Calles 41 Bis Sur y la Calle 41A Bis Sur</td> </tr> <tr> <td>ÁREA AFECTACIÓN:</td> <td>100.00 m2</td> </tr> </tbody> </table> 	PILONA 16		UBICACIÓN:	Entre las Calles 41 Bis Sur y la Calle 41A Bis Sur	ÁREA AFECTACIÓN:	100.00 m2
PILONA 16							
UBICACIÓN:	Entre las Calles 41 Bis Sur y la Calle 41A Bis Sur						
ÁREA AFECTACIÓN:	100.00 m2						
<p>Marco Normativo Regulador</p>	<p>N/A Sin Intervención</p>						

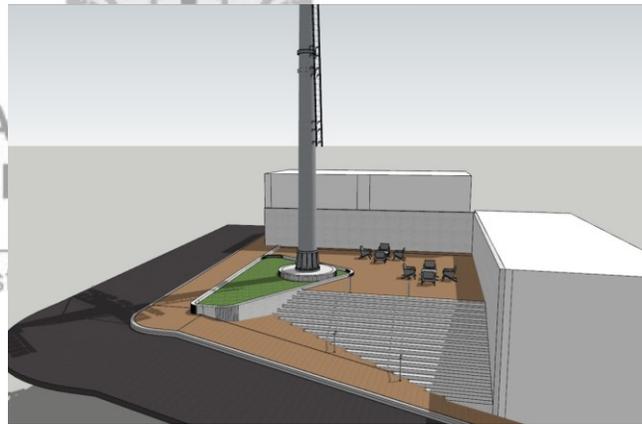
Ficha de Caracterización Pilona 17

<p>Descripción Contexto Social</p>	<p>Descripción de la fotografía: Zona de implantación de pilona 17 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Calle 41A Bis Sur con Carrera 7A Este</p>
	 <p>El sector en el cual se proyecta la implantación de la pilona 17 se ubica en la CL 41 A Bis sur con KR 7 A este, en el barrio San José Sur Oriental.</p> <p>El uso del suelo predominante en el sector es residencial; el comercio que se evidencia corresponde a presencia de locales comerciales en viviendas con venta de elementos de la canasta familiar, como tiendas de barrio.</p> <p>La vía principal más cercana es la antigua vía al llano a la altura de la KR 9 A Este, por donde se movilizan las principales rutas locales, interlocales, rutas alimentadoras de Transmilenio y SITP; la comunidad manifestó durante los talleres de cartografía social identificar esta zona de la vía como sector inseguro por ocurrencia reiterada de hurtos.</p> <p>La zona donde se proyecta la implantación de la pilona 17 carece de presencia de equipamientos de bienestar para comunidad, el establecimiento educativo mas cercano corresponde al Liceo El Encanto a más de 200 metros aproximadamente, el salón comunal del barrio San José Sur Oriental se ubica a poco más de 150 metros aproximadamente.</p> <p>La pilona 17 se ubicará en zona media entre la estación intermedia y la estación de retorno, proyectándose aproximadamente a 500 metros de la primera y 600 metros de la segunda.</p>

	<p>La única zona verde del sector corresponde al parque lineal sobre la CL 41 Bis sur; sin embargo, de acuerdo a manifestaciones de la comunidad no es un espacio usado por la comunidad; según manifiestan presencia de habitantes de calle y acopio inadecuado de basuras; además, carece de equipamientos recreativos como parques de bolsillo o biosaludables para el disfrute de la comunidad.</p> <p>La propuesta de un espacio de estar o plazoleta de encuentro atiende la recomendación ciudadana de desarrollar zonas de descanso, planteado como espacios seguros para los ciudadanos, zona de permanencia que incluye cobertura vegetal parcial en beneficio de la comunidad, la propuesta contempla la accesibilidad para personas en condición de discapacidad. Las recomendaciones ciudadanas en torno a la construcción de equipamientos de tipo educativos y el desarrollo de murales, se remitirán a Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de que sean evaluadas en el marco del proyecto de Revitalización urbana.</p>
<p>Datos Técnicos de Interés</p>	<p>Intervención: Plazoleta escalonada, Pilonas posición en esquina – Lote Sencillo.</p> <p>Estar Urbano y punto de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivelación, estructuras de contención accesibilidad, seguridad peatonal. ✓ Delimitación, según polígono RT-IDU, geometría vehicular existente, según espacio disponible. ✓ Tratamiento de culatas, respecto de la paramentación. ✓ Propuesta de cobertura vegetal (materia) incluye color, forma y textura. ✓ Materialidad y mobiliario <div style="text-align: center;">   </div>

PILONA 17

UBICACIÓN:	En la Calle 41 A Bis Sur y esquina con la Carrera 7 A Este
ÁREA PILONA:	30.25 m/2
N. De Predios	2
ÁREA REMANENTE	212.98 M/2



Marco Normativo Regulador

Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020

Georreferenciación

Anexo 15 Plano Espacio remanente – Pilonas 17

Ficha de Caracterización Pilona 18

Descripción Contexto Social	<p>Descripción de la fotografía: Zona de implantación de pilona 18 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Calle 42 Sur con Carrera 8 A Este</p>
	 <p>El sector en el cual se proyecta la implantación de la pilona 18 se ubica en la CL 42 sur con KR 8 A este, en el barrio San José Sur Oriental.</p> <p>El uso del suelo predominante en el sector es residencial, evidenciando presencia de propiedad horizontal, el comercio que se evidencia corresponde a presencia de locales comerciales en viviendas con venta de elementos de la canasta familiar, como tiendas de barrio y dos supermercados de mediana superficie, presentes en mayor medida sobre KR 11 Este.</p> <p>La vía principal corresponde a la KR 11 Este, por donde se movilizan las principales rutas locales, interlocales SITP.</p> <p>La zona donde se proyecta la implantación de la pilona 18 carece de presencia de equipamientos de bienestar para comunidad en mayor medida de tipo educativo, recreativo y cultural. El equipamiento social más cercano corresponde al salón comunal del barrio San José Sur Oriental a solo 20 metros aproximadamente (diagonal a zona de implantación de pilona)</p> <p>La pilona 18 se ubicará a poco más de 500 metros de la estación de retorno en el barrio Altamira.</p>

	<p>La comunidad manifestó durante los talleres de identificación de impactos su preocupación por prevenir que la zona se convierta en punto de acopio inadecuado de basuras que a su vez conlleve a aumentar condiciones de inseguridad.</p> <p>Por lo anterior, la propuesta de la Consultoría obedece a una plazoleta, escalonada, que sirva como espacio de encuentro de la comunidad residente y flotante del sector, cumpliendo características de zona de descanso que se perciba y experimente como espacio seguro para los ciudadanos, la zona de permanencia incluye cobertura vegetal parcial en beneficio de la comunidad, la propuesta contempla la accesibilidad para personas en condición de discapacidad. Las recomendaciones ciudadanas en torno a la construcción de equipamientos de tipo recreativos (parque) y social (CADE) y el desarrollo de murales, se remitirán a Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de que sean evaluadas en el marco del proyecto de Revitalización urbana.</p>
<p>Datos Técnicos de Interés</p>	<p>Intervención: Plazoleta escalonada, Pilonas posición en esquina – Lote Ampliado</p> <p>Estar Urbano y punto de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivelación, estructuras de contención accesibilidad, seguridad peatonal. ✓ Delimitación, según polígono RT-IDU, geometría vehicular existente, según espacio disponible. ✓ Tratamiento de culatas, respecto de la paramentación. ✓ Propuesta de cobertura vegetal (matera) incluye color, forma y textura. ✓ Materialidad y mobiliario <div style="text-align: center;">   </div>

PILONA 18

UBICACIÓN:	En la Calle 42 Sur y esquina con la Carrera 8 A Este
ÁREA PILONA:	30.25 m/2
N. De Predios	2
ÁREA REMANENTE	200.90 M/2



	
<p>Marco Normativo Regulator</p>	<p>Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020</p>
<p>Georreferenciación</p>	<p>Anexo 16 Plano Espacio remanente – Pilona 18</p>

Ficha de Caracterización Pilona 19

<p>Descripción Contexto Social</p>	<p>Descripción de la fotografía: Zona de implantación de pilona 19 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Carrera 11 Este con Calle 42 A Bis Sur</p>
	

El sector en el cual se proyecta la implantación de la pylon 19 se ubica en la CL 42 A Bis sur con KR 11 este, en el barrio Altamira.

El uso del suelo predominante en el sector es residencial con presencia en menor medida de propiedad horizontal, como es el caso del Conjunto Residencial Ciudad de Dios (barrio La Gloria) que se ubica frente a zona de implantación de la pylon 19 (costado oriental de la KR 11 este); el comercio que se evidencia corresponde a presencia de locales comerciales en viviendas con venta de elementos de la canasta familiar, como tiendas de barrio y supermercado de mediana superficie frente a zona de implantación de pylon, presentes en mayor medida sobre KR 11 Este.

La vía principal corresponde a la KR 11 Este, por donde se movilizan las principales rutas locales e interlocales SITP.

La zona donde se proyecta la implantación de la pylon 19 carece de presencia de equipamientos de bienestar para comunidad en mayor medida de tipo recreativo y cultural. El equipamiento social más cercano corresponde al salón comunal del barrio San José Sur Oriental a poco más 200 metros aproximadamente, al igual que el salón comunal y comedor comunitario del barrio Altos del Poblado (a más de 300 metros).

La pylon 19 se ubicará a poco más de 270 metros aproximadamente de la estación de retorno en el barrio Altamira, así como del equipamiento de salud CAPS de Altamira (contiguo a la estación de retorno) y a equipamientos educativos como Colegio Distrital Altamira, Colegio Distrital San José Sur Oriental, y jardines infantiles presentes en el barrio Altamira.

La comunidad ha solicitado de manera reiterativa en los espacios de participación ciudadanos (reuniones de Comité IDU, taller de identificación de impactos) la construcción de un parque DUNT (Deportes urbanos y nuevas tendencias) que permita la mitigación de conflicto ocasionado por la invasión del espacio público de la zona a cuenta de jóvenes que practican skateboarding, de igual manera, se generaron recomendaciones en relación al desarrollo de parque infantil, parque bio saludable, auditorio y locales comerciales; sin embargo, el diseño que desarrolla la Consultoría respecto al espacio público no tiene el alcance de diseñar parques o equipamientos culturales y/o recreativos, por lo que dichas propuestas ciudadanas; así como el desarrollo de murales en esta zona, se remitiran a Secretaría del Hábitat, a fin de que sean evaluadas como proyecto complementario en torno al cable aéreo en el marco del proyecto de Revitalización urbana en la localidad de San Cristóbal.

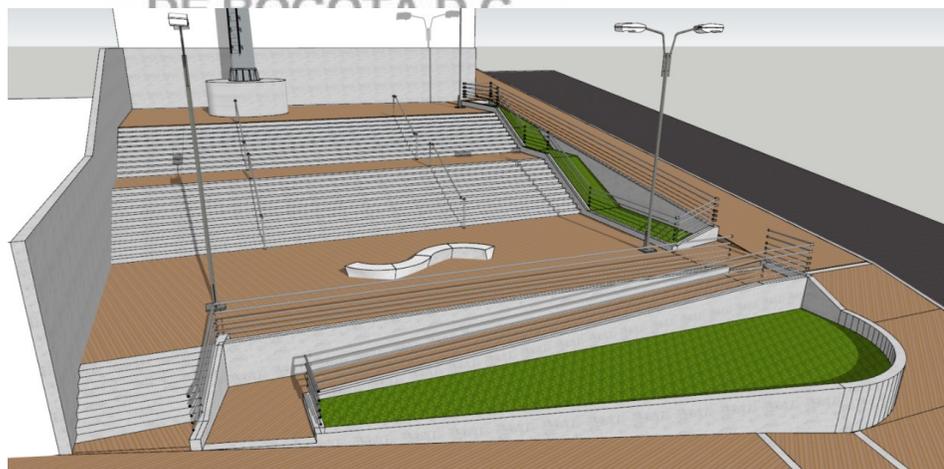
De acuerdo con lo anterior, la propuesta de la Consultoría obedece a una plazoleta escalonada, que sirva como espacio de encuentro de la comunidad residente y flotante del sector, cumpliendo características de zona de descanso que se perciba y experimente como espacio seguro para los ciudadanos, la zona de permanencia incluye cobertura vegetal parcial en beneficio de la comunidad, la propuesta contempla la accesibilidad para personas en condición de discapacidad.



PILONA 19

UBICACIÓN:	En la Cra 11 Este con Calle 42 A bis sur
ÁREA PILONA:	30.25 m ²
ÁREA REMANENTE	503.57 M ²

**Datos
Técnicos de
Interés**



Marco Normativo Regulatorio	Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020
Georreferenciación	Anexo 17 Plano Espacio remanente – Pilona 19

Ficha de Caracterización Pilona 20

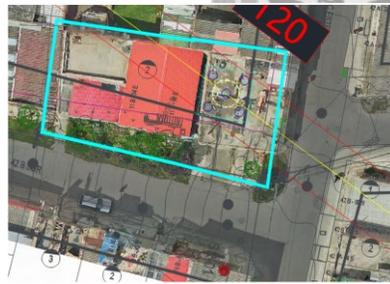
Descripción Contexto Social	<p>Descripción de la fotografía: Zona de implantación de pilona 20 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Calle 42 B Sur con la Carrera 11 C Este</p>
	 <p>El sector en el cual se proyecta la implantación de la pilona 20 se ubica en la CL 42 B sur con KR 11 C este, en el barrio Altamira.</p> <p>El uso del suelo predominante en el sector es residencial, el comercio que se evidencia corresponde a presencia de locales comerciales en viviendas con venta de elementos de la canasta familiar, como tiendas de barrio y supermercados de mediana superficie, presentes en mayor medida sobre KR 11 Este y sobre la CL 42 A sur.</p> <p>La vía principal corresponde a la KR 11 Este al oriente y la KR 13 este o antigua vía al llano hacia el oriente del sector de implantación de la pilona, en estas dos vías se evidencia el tránsito de las principales rutas locales e interlocales SITP.</p>

	<p>Los equipamientos más cercanos a la zona de implantación de la piona corresponden al CAPS de Altamira y colegio distrital del mismo nombre (menos de 150 metros aproximadamente), el colegio San José Sur Oriental a poco más de 250 metros de distancia y el parque público Altamira a 200 metros, el salón Comunal del barrio Altamira se ubica a mas de 250 metros respecto de la piona 20.</p> <p>La piona 20 se ubicará a menos de 150 metros aproximadamente de la estación de retorno en el barrio Altamira.</p> <p>La propuesta de la Consultoría obedece a una plazoleta escalonada, que sirva como espacio de encuentro de la comunidad residente y flotante del sector, cumpliendo características de zona de descanso que se perciba y experimente como espacio seguro para los ciudadanos, la zona de permanencia incluye cobertura vegetal parcial en beneficio de la comunidad, la propuesta contempla la accesibilidad para personas en condición de discapacidad. Las recomendaciones ciudadanas respecto al desarrollo de equipamientos educativos y/o recreativos serán remitidas a Secretaría Distrital del Hábitat, a fin de que sean evaluadas como proyectos complementarios en torno al cable aéreo en el marco del proyecto de Revitalización Urbana.</p>
<p>Datos Técnicos de Interés</p>	<p>Intervención: Plazoleta escalonada, Pilonas posición en esquina – Lote Sencillo – Con posibilidad de teatrino.</p> <p>Estar Urbano y punto de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivelación, estructuras de contención accesibilidad, seguridad peatonal. ✓ Delimitación, según polígono RT-IDU, geometría vehicular existente, según espacio disponible. ✓ Tratamiento de culatas, respecto de la paramentación. ✓ Propuesta de cobertura vegetal (matera) incluye color, forma y textura. ✓ Materialidad y mobiliario



PILONA 20

UBICACIÓN:	En la Calle 42 b Sur y esquina con la Carrera 11 c Este
ÁREA PILONA:	30.25 m/2
No. de Predios	1
ÁREA REMANENTE	194.23 M/2



	
Marco Normativo Regulador	Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020
Georreferenciación	Anexo 18 Plano Espacio remanente – Pilona 20

Ficha de Caracterización Pilona 21 y Pilona 22

Descripción Contexto Social	Descripción de la fotografía: Zona de implantación de pilona 21 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Carrera 12 Este entre las Calles 42b Sur y la Calle 43A Sur	Descripción de la fotografía: Zona de implantación de pilona 22 Fecha: 13/01/2022 Ubicación: Carrera 12A Este entre las Calles 42b Sur y la Calle 43A Sur
	 <p style="text-align: right; font-size: small;">2022.1.13 13:18</p>	 <p style="text-align: right; font-size: small;">2022.1.13 13:04</p>

	<p>El sector en el cual se proyecta la implantación de la pila 21 se ubica en la KR 12 este entre las CL 42 B sur y CL 43 A sur y la pila 22 en la KR 12 A este entre las mismas calles, en el barrio Altamira, frente zona donde se proyecta la estación intermedia.</p> <p>El uso del suelo predominante en el sector es residencial, el comercio que se evidencia corresponde a presencia de locales comerciales en viviendas con venta de elementos de la canasta familiar, como tiendas de barrio y supermercados de mediana superficie, presentes en mayor medida sobre KR 13 este o antigua vía al llano y sobre la CL 42 A sur.</p> <p>La vía principal corresponde a la KR 11 Este al oriente y la KR 13 este o antigua vía al llano hacia el oriente del sector de implantación de las pilonas, en estas dos vías se evidencia el tránsito de las principales rutas locales e interlocales SITP.</p> <p>Los equipamientos más cercanos a la zona de implantación de la pila corresponden al CAPS de Altamira y colegio distrital del mismo nombre (50 metros aproximadamente), el colegio San José Sur Oriental a poco menos de 250 metros de distancia y el parque público Altamira a 100 metros aprox., el salón Comunal del barrio Altamira se ubica a menos de 250 metros respecto de las pilonas 21 y 22.</p> <p>La propuesta de la Consultoría corresponde a una plazoleta escalonada, que supla la función de sendero peatonal entre la KR 12 este y la KR 12 A este, que favorezca la circulación de los usuarios hacia y desde la estación de retorno, con características de espacio de encuentro de la comunidad residente y flotante del sector, generando zonas de descanso que se perciba y experimente como espacio seguro para los ciudadanos, la zona de permanencia incluye cobertura vegetal parcial en beneficio de la comunidad, la propuesta contempla la accesibilidad para personas en condición de discapacidad. Las recomendaciones ciudadanas respecto al desarrollo de equipamientos culturales y/o recreativos, así como el desarrollo de murales, serán remitidas a Secretaría Distrital del Hábitat, a fin de que sean evaluadas como proyectos complementarios en torno al cable aéreo en el marco del proyecto de Revitalización Urbana.</p> <p>Respecto a la operación de actividades comerciales y bancarias (cajeros automáticos) en áreas disponibles en la estación de retorno y/o espacio público aferente a pilonas 21 y 22 es de competencia del operador del sistema cable definir las actividades a desarrollar en estas áreas, por lo que se remitirán las solicitudes ciudadanas a la empresa Transmilenio S.A. a fin de que se concierte con la comunidad dichas actividades.</p>
<p>Datos Técnicos de Interés</p>	<p>Intervención: Plazoleta escalonada, Pilonas posición en esquina – Lote Ampliado</p> <p>Estar Urbano y punto de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivelación, estructuras de contención accesibilidad, seguridad peatonal. ✓ Delimitación, según polígono RT-IDU, geometría vehicular existente, según espacio disponible. ✓ Tratamiento de culatas, respecto de la paramentación.

- ✓ Propuesta de cobertura vegetal (materia) incluye color, forma y textura.
- ✓ Materialidad y mobiliario



PILONA 22		PILONA 21	
UBICACIÓN:	En la Carrera 12 A Este entre las Calles 42 b Sur y la Calle 43 A Sur	UBICACIÓN:	En la Carrera 12 Este entre las Calles 42 b Sur y la Calle 43 A Sur
ÁREA PILONA:	30.25 m/2	ÁREA PILONA:	30.25 m/2
ÁREA REMANENTE	1091.46 M/2		





Marco Normativo Regulator

Cartilla de andenes 2018, Cartilla de Mobiliario 2018, Resolución 3030 de 2019, Resolución 269 de 2020

Georreferenciación

Anexo 19 Plano Espacio remanente – Pilon 21 y Pilon 22

5 ESTRATEGIAS DE MANEJO DE IMPACTOS DE LAS ACCIONES URBANÍSTICAS

Las acciones urbanísticas de los lugares que potencialmente puedan constituirse en zonas de espacio público en el proyecto cable aéreo San Cristóbal, planteadas por el componente de urbanismo para este estudio en los casos en donde se generaron culatas y/o espacios remanentes por afectación predial, se realizó propuesta en pro de su aprovechamiento de acuerdo a la Normativa vigente de aprovechamiento del espacio público.

De esta manera, se propuso la incorporación de las zonas de estar urbano y puntos de encuentro mediante la incorporación de un nuevo espacio público con el diseño paisajístico de la zona de intervención. Esto, sumado a la propuesta de zonas verdes nuevas, hace que los espacios sean aprovechados para el libre esparcimiento de la comunidad otorgando nuevas experiencias a los ciudadanos.

Sin embargo, de acuerdo con la expresión de necesidades y recomendaciones generadas por la comunidad en los diferentes espacios de partición y diálogo ciudadano como se evidencia en numeral 4.2, respecto al desarrollo de equipamientos que promuevan el bienestar social de los habitantes de las zonas aferentes a pilonas y estaciones, se establecen tres (3) estrategias específicas desde el componente social de la Consultoría, las cuales permitirán armonizar los espacios para la comunidad, promover el desarrollo social, cultural y cultural del territorio en pro de las comunidades que lo habitan, minimizar los impactos que se pueden generar en dichas zonas, así como favorecer condiciones que permitan la apropiación del territorio.

5.1 ESTRATEGIA 1. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Instituto de Desarrollo Urbano

De acuerdo con la propuesta de la Consultoría en cuanto al diseño de espacios públicos en zonas remanentes y culatas aferentes a las 22 pilonas establecidas como elementos del sistema cable aéreo en San Cristóbal, detallada en las fichas de caracterización en el numeral 4.5.1 y, teniendo en cuenta el alcance de la primera fase del Proyecto Urbano Integral - PUI que representa la construcción de la infraestructura del sistema de transporte y sus elementos; es imperativa la inclusión del Contratista de obra en las actividades de articulación interinstitucional en el convenio marco interadministrativo N° 932 de 2021 celebrado entre la Secretaría Distrital de Hábitat- SDH, Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD, Secretaría de Educación del Distrito -

SED, Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Secretaría de Desarrollo Económico - SDDE, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU, Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público - DADEP y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, IDR D.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que una de las principales expectativas de la comunidad residente del área de influencia directa del proyecto, está orientada al desarrollo de equipamientos sociales, culturales, recreativos, educativos y comerciales, en las zonas aferentes a pilonas y estaciones, con el fin de responder a las necesidades, prevenir y mitigar los posibles impactos sociales que se podrían presentar como, la presencia y ubicación de vendedores ambulantes, presencia de habitantes de calle, depósitos de basuras y focos de delincuencia que se traducen en inseguridad y deterioro de los espacios aferentes a pilonas y estaciones del sistema cable, aún cuando en la etapa constructiva de la infraestructura del sistema de transporte los proyectos complementarios al cable aéreo (que atenderían dichas necesidades de la comunidad) liderados por la Secretaría Distrital del Hábitat se encontrarán en etapas tempranas (Factibilidad, estudios y diseños), es necesario que el contratista de obra conozca y maneje la información de avance de dichos proyectos y promueva acciones informativas en articulación con las entidades mencionadas, a fin de mantener informada a la comunidad y con ello evitar situaciones de conflicto que afecten el desarrollo de la obra, dificultades en la comunicación y relación con líderes sociales y generación de detractores hacia el proyecto, por falta de información articulada entre las instituciones.

Es así como el equipo social del Contratista de obra deberá participar en mesas de trabajo periódicas (con la intensidad que definan las instituciones en el marco del convenio 932) con las instituciones que integran el convenio marco, a fin de generar plan de trabajo articulado para promover la información de la comunidad respecto al desarrollo de los proyectos complementarios; así como, informar las condiciones que se evidencien en el territorio (zonas de pilonas y estaciones) que puedan desencadenar conflictos con temas asociados al desarrollo de proyectos complementarios al cable aéreo.

5.2 ESTRATEGIA 2. ARTICULACIÓN CON LÍDERES SOCIALES DEL AID

Una vez se inicie con la etapa constructiva del sistema cable aéreo, el Contratista de obra deberá diseñar y ejecutar un plan de mesas trabajo con los líderes del área de influencia directa del proyecto, incluyendo las Juntas de Acción Comunal de los barrios en los que se ubican los elementos del sistema cable aéreo:

- Bello Horizonte
- La Joyita
- La Colmena
- La Victoria
- San José Sur Oriental
- Altamira

Dichas mesas de trabajo estarán orientadas a mantener informada a la comunidad respecto al desarrollo de propuestas de los proyectos complementarios a desarrollar en zonas aferentes a pilonas y estaciones del sistema cable aéreo; así como, fortalecer la organización comunitaria en torno a la consolidación de propuestas y acciones a desarrollar en dichas zonas (proyectos complementarios) y, estructurar planes de acción con la comunidad para prevenir y/o mitigar posibles impactos que puedan generarse en dichas zonas como aumento de la inseguridad y puntos de acopio inadecuado de basuras.

Una vez se encuentren consolidadas las propuestas de desarrollo de la comunidad generadas en las mesas de trabajo con los miembros de las JAC de los barrios del AID en torno al desarrollo de proyectos y/o equipamientos puntuales en torno al cable aéreo, el Contratista de obra gestionará mesa de trabajo entre las entidades competentes en el marco del convenio 932 y los líderes del AID con el fin de iniciar plan de trabajo frente a las mismas con participación de la comunidad.

5.3 ESTRATEGIA 3. FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DEL AID

El contratista de obra deberá estructurar e implementar un plan de formación dirigido a la comunidad del área de influencia directa (teniendo en cuenta los diferentes sectores poblacionales) a fin de promover el desarrollo de competencias ciudadanas orientadas al desarrollo de acciones de apropiación del territorio.

	<p>ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.</p>	
---	--	---

Dicho plan de formación debe estar articulado con la información de avance del proyecto de revitalización urbana en torno a los espacios aferentes a pilonas y estaciones con el fin de fortalecer y promover la consolidación de acciones ciudadanas que permitan la apropiación de las zonas y proyectos aferentes al sistema cable aéreo.

De igual manera, el Constatista de obra generará articulación con la Secretaria de Desarrollo Económico y organizaciones privadas para incluir dentro del plan de formación, acciones encaminadas a la orientación de los comerciantes formales e informales, frente al adecuado uso del espacio público, así como estrategias que promuevan la formalización del empleo.⁵



⁵ La estrategia de articulación y formación dirigida a comerciantes formales e informales responde a las solicitudes ciudadanas orientadas al desarrollo de actividades económicas en zonas de pilonas y estaciones lo cual requiere una articulación interinstitucional, siendo este tema competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico e IPES.

	<p>ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.</p>	
---	--	---

6 CONCLUSIONES

Durante la elaboración de este documento se presentaron varios cuestionamientos que se listan a continuación, los cuales tienen como objetivo, generar a los actores competentes y de interés, una reflexión para materializar y poner en marcha las propuestas presentadas por las comunidades ubicadas en el área de influencia del estudio Cable aéreo, entre otras conclusiones.

- “Las estrategias de manejo de impacto de las acciones urbanísticas”, se enmarcan en la articulación de las propuestas planteadas por urbanismo y el manejo transversal de las acciones contempladas en los programas de Gestión social.
- De acuerdo con la adecuación del Cable aéreo se generarán posibles lugares que potencialmente pueden constituirse como remanentes y/o culatas para lo cual se identifican impactos como contaminación visual, auditiva y ambiental los cuales se mitigan con estrategias tanto sociales como urbanísticas dejando propuestas específicas en el diseño final como cobertura vegetal (materia) incluye color, forma y textura, Materialidad y mobiliario de iluminación y espacios de encuentro.
- Desde el componente social se proponen tres (3) estrategias, la primera relacionada con la articulación interinstitucional con entidades de distrito, con injerencia en el desarrollo de proyectos complementarios al cable aéreo que respondan a las necesidades de las comunidades que habitan el territorio.
- La segunda estrategia se orienta a generar espacios de encuentro y mesas de trabajo con los líderes de las comunidades incluyendo Juntas de Acción Comunal de los barrios del AID del proyecto cable aéreo, con el fin de consolidar las propuestas de las comunidades en torno al desarrollo de proyectos complementarios al sistema cable y fortalecer la articulación de las entidades y líderes sociales para el desarrollo de estas.
- La tercera estrategia se orienta a desarrollar un programa de formación dirigido a las comunidades del AID que propenda por fortalecer procesos de apropiación del territorio basadas en la formación y autogestión de las comunidades a partir del desarrollo de competencias ciudadanas.

- Desde el área de urbanismo en el diseño de las estaciones y pilonas del cable aéreo se plantean estrategias como la implementación del espacio público (puntos de encuentro, mobiliario urbano y creación de zonas verdes y/o franjas de control) con el fin de configurar lugares donde se desarrollen usos alternativos para la generación de otro tipo de dinámicas que aporten a los procesos de apropiación por parte de la comunidad frente a uso de espacio público y seguridad del sector.

7 RECOMENDACIONES

- Una vez se inicien los diseños de los espacios públicos alrededor de las estaciones y las pilonas del cable aéreo San Cristobal, dar a conocer al consultor las recomendaciones de la comunidad recogidas en este estudio, con el fin evaluar la posibilidad de implementarlas en el diseño.
- Consolidar los convenios con asociaciones vecinales de los sectores que hacen parte del área de influencia y entidades locales y distritales, lo cual se constituye en una estrategia de participación de la comunidad para el embellecimiento del espacio, promover la recuperación, apropiación adecuada y aprovechamiento del espacio público que se desarrollara en torno al cable aéreo.